



**Informe de labores de la Junta Directiva
Período 2015-2016**

Presidencia M.Ed. Carmen Frías Quesada
VicePresidencia M.Sc. Zoila Rosa Vargas Cordero
Secretaría M.Ed. Luis Emilio Paniagua Calvo
Tesorería Mag. Karen Sánchez Herrera
Vocal 1 Bach. Marineé Rodríguez Arroyo
Vocal 2 Licda. Viviana Cerdas Blanco
Vocal 3 Licda. Sonia Parrales Rodríguez

Fiscalía

Fiscal propietario Lic. Rafael Guevara Villegas
Fiscal suplente Licda. Shirley Ramírez Mora



MISIÓN

“Somos una organización dedicada a velar por el desarrollo de la disciplina, el ejercicio profesional y ético de la orientación. Promovemos el fortalecimiento de la identidad y la actualización profesional de quienes la ejercen”.

VISIÓN

Ser la organización líder en promover el reconocimiento de los aportes de la profesión de orientación, en el desarrollo integral de las personas y de la sociedad”. “

VALORES

Autonomía
Compromiso
Espíritu de servicio
Respeto



Tabla de contenidos

I PERSONAS COLEGIADAS.....	4
1. Colegiatura de nuevos integrantes	4
2. Contacto con personas colegiadas.....	5
3. Asesoría de comunicación y divulgación	6
4. Fondo de Mutualidad.....	7
5. Alianzas y convenios	8
II ASUNTOS ACADÉMICOS	8
1. Programa de desarrollo profesional continuo	8
2. Coordinación con instituciones formadoras de profesionales.....	17
3. Relaciones estratégicas con instancias nacionales e internacionales en materia de Orientación.....	17
III INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	18
1. Mantenimiento y equipamiento de la Sede del Colegio	18
2. Inmueble para instalaciones del CPO.....	18
IV. ASUNTOS ECONÓMICOS Y CONTABLES.....	20
1. Asuntos financieros y servicios contables	20
2. Ejecución del presupuesto aprobado	23
V ASUNTOS LEGALES	23
1. Acciones legales.....	23
2. Normativa del Colegio	24
VI ÓRGANOS E INSTANCIAS	24
1. Funcionamiento de la Junta Directiva.....	24
2. Estructura organizativa de la administración del Colegio	29
3. Órganos, comisiones y personal administrativo	29
Agradecimientos.....	30
ANEXO 1	31
ANEXO 2	39

El presente informe se efectúa en cumplimiento del artículo 25, inciso n) de la Ley Orgánica del Colegio de Profesionales en Orientación (CPO) que indica como responsabilidad de la Junta Directiva “Elaborar y presentar un informe anual de rendición de cuentas debidamente justificado ante la Asamblea General”. Este informe fue aprobado en la Junta Directiva sesión N° 16-2016 del 18 de agosto de 2016.

Corresponde a las acciones realizadas en el período del 1 de agosto de 2015 al 31 de julio de 2016 y se organiza de acuerdo con las líneas de trabajo definidas por la Junta Directiva.

I PERSONAS COLEGIADAS

1. Colegiatura de nuevos integrantes

- ✓ Se han realizado un total de doce sesiones de juramentación, en las fechas, lugares y número de personas incorporadas que se indica a continuación.

Cuadro N° 1
Sesiones de juramentación, CPO. 2015-2016

Fecha	Lugar	N° de personas juramentadas
21 de agosto 2015	San José	15
16 de octubre 2015	San José	28
12 de noviembre 2015	Pérez Zeledón	16
28 de noviembre 2015	San José	47
4 de diciembre 2015	San José	35
8 de diciembre 2015	Puntarenas	14
12 de enero 2016	San José	40
19 de enero 2016	San José	18
4 de marzo 2016	San José	40
8 de abril 2016	San José	14
20 de mayo 2016	San José	9
1 de julio 2016	San José	9
Total		285

- ✓ En este período se han incorporado un total de 285 personas. Este mayor número comparado con periodos anteriores, se debe a que el Ministerio de Educación Pública solicitó como requisito la presentación de la incorporación al CPO, para el nombramiento de personal interino en puestos de Orientación. Esta situación se refleja en las juramentaciones de los meses de noviembre y diciembre 2015, enero y marzo de 2016. Ante la solicitud de colegas de Pérez Zeledón y de Puntarenas para realizar una sesión de juramentación, la Junta Directiva aprobó realizarla en esos lugares, de manera que el grupo de profesionales no tuviera que trasladarse a San José.



- ✓ Considerando la juramentación del mes de julio de 2016, en la actualidad el CPO cuenta con **2160** personas colegiadas, de ellas **2085** se encuentran activas, **40** con un retiro temporal, **30** hicieron retiro permanente y **5** se encuentran suspendidas por morosidad.
- ✓ En cuanto a las personas que no se han colegiado y laboran tanto para el Ministerio de Educación Pública como para otras instituciones, se tomó el acuerdo en Junta Directiva de permitirles participar de los cursos de ética que se están ofreciendo para personas ya colegiadas. Lo anterior con miras a su incorporación, para ello se hizo entrega de una constancia, cuya validez para efectos de colegiatura es de tres meses a partir de la fecha en que se impartió el curso. Así mismo se les hizo entrega de la información de los requisitos de incorporación y próximas fechas de juramentación. En la sesión 04-2016 del 22 de febrero se tomó un acuerdo en Junta Directiva de enviar un correo electrónico a las **72** personas identificadas que aprobaron el curso de ética en el año 2015 y no se habían colegiado, indicándoles que la validez del curso sería máximo hasta la juramentación del 20 de mayo, y en caso de no incorporarse para esa fecha, deberán volver a llevarlo, sin excepción. 30 personas no se colegiaron, de manera que ya expiró el periodo de validez del curso de ética. En el año 2016, **64** personas que asistieron al curso de ética no eran colegiadas y de ellas a la fecha se han incorporado solamente 5.

2. *Contacto con personas colegiadas*

a. En relación con la página web del CPO, www.cpocr.org y redes sociales

- ✓ En el mes de junio 2016 la página empezó a tener problemas, de ataques por virus que de manera repetida, hacía que el buscador Google la reportara como una página “peligrosa” y no se permitiera el acceso. La empresa encargada del mantenimiento informó que la página es vulnerable por el tiempo que tiene de haber sido diseñada, a pesar de los refuerzos de seguridad que se le han instalado. A la fecha se encuentra parcialmente habilitada, la recomendación es un nuevo diseño y se decidió el cambio de empresa administradora del sitio.
- ✓ Se mantiene la página en Facebook para noticias e informaciones varias.

b. Comunicación mediante correos y mensajería

- ✓ Se tienen activas y en uso nueve cuentas de correo en Google Plus que fueron asignadas: al Colegio, la presidencia, desarrollo profesional, fiscalía, asesoría legal, contabilidad, tribunal de honor y tribunal electoral. Por medio de los correos se atienden consultas. La cuenta de tesorería se utilizará para el envío de los estados de cuenta de las personas colegiadas.



- ✓ Se enviaron un total de 50 correos masivos a las personas colegiadas, de estos 12 corresponden a boletines mensuales; 11 a reportes mensuales de noticias, 15 invitaciones a actividades y 15 con información variada como de desarrollo profesional, saludos de efemérides, entre otros.
- ✓ Se mantiene en uso el servicio de mensajería corporativa que ofrece el ICE, para mensajes masivos en los celulares y se contrató principalmente para enviar convocatorias a asambleas y en situaciones calificadas. Una limitación importante para este servicio es que las personas cambian de número celular y no lo reportan al CPO.

c. Carnés

- ✓ En la actualidad 1426 personas colegiadas tienen su carné de identificación como miembros del CPO y en el período se han entregado 310 carnés; de estos 285 corresponden a las personas que se incorporaron.

d. Publicaciones en diarios

- ✓ En el Periódico En la Cima se publicaron en las ediciones 72, 73, 74 y 75 en La Cima Digital en la dirección <http://www.guiavocacionalcr.com/> con informaciones relacionadas con la colegiatura, actividades académicas mensuales, cursos de ética, cursos de desarrollo profesional y otros temas.
- ✓ En el Diario La Nación y en el Diario Oficial La Gaceta: convocatorias a Asamblea ordinaria.

e. Entrega de constancias

- ✓ Se ha entregado aproximadamente 750 constancias a las personas colegiadas que así lo han solicitado, para hacer trámites ante las respectivas instituciones donde laboran. Se mantiene la práctica de enviarlas por correo certificado o courier cuando la persona colegiada lo solicita.

3. Asesoría de comunicación y divulgación

De agosto del 2015 a julio del 2016, el CPO ha mantenido la contratación de la empresa Markline, como asesora en comunicación. Se cuenta con un plan anual de comunicación aprobado por la Junta Directiva; para su ejecución se realizan reuniones una vez por semana, los días lunes de 11 am a 12 m. en las cuales se coordinan las acciones. La labor de los periodistas y la buena disposición de algunos colegas para atender a la prensa, ha permitido alcanzar el objetivo propuesto hace dos años y medio, cuando se inició esta relación: convertir al CPO en fuente de consulta sobre temas que son propios de los profesionales en Orientación. Incluso se ha ido más allá y los periodistas buscan la posición del CPO en relación con temas

generales de interés, principalmente los relativos a la educación. En el último año se han realizado reuniones con diferentes medios, como por ejemplo con: Martín Rodríguez, director Eco Católico; Daniela Vargas, encargada de educación, Periódico La Nación; Juan Diego López, director de Hoy de canal 9 (ya no existe este programa); Daniela Cerdas, periodista encargada de temas de salud, Periódico La Nación; Lázaro Malvarez, jefe de información de Telenoticias; Randall Salazar, Director de Buen Día; Iary Gómez Quesada y Paola Hernández, gerente Grupo Extra y directora de Diario Extra, respectivamente; Maribel Quirós, directora comunicación Universidad Nacional.

Durante este período, entre prensa escrita, radio, televisión y medios digitales, fueron publicadas 175 informaciones que tienen que ver con el CPO, cada mes se envía un correo electrónico a todas las personas colegiadas con el reporte correspondiente. Los temas han sido muy variados y en la mayoría de los casos generados por el CPO: autoagresión, elección de carrera, fugas de menores, aprovechamiento de las vacaciones, como ayudar al estudiante que tiene bajo rendimiento, sobre el día del profesional en Orientación, los tests vocacionales, fiestas intercolegiales, abandono escolar y otros.

Estos espacios son gratuitos y se logran precisamente generando noticias, estableciendo una relación de mutuo beneficio con los periodistas, atendiéndolos cuando tenían alguna consulta o tema propio, acudiendo a programas de profundidad y haciendo visitas de parte de la Junta Directiva a los medios para tratar temas de interés con los directores y jefes de información. Si hubiéramos tenido que pagar por todas esas informaciones, el desembolso en el último año habría sido de 162 millones de colones, monto que no se podría haber costado.

Por otro lado, con la empresa Markline se siguió trabajando en la comunicación interna, redactando los boletines electrónicos mensuales, haciendo un reporte mensual de acciones, subiendo informaciones a la página y al Facebook y más recientemente, se inició una campaña digital, todo con el propósito de acercar a los colegiados y colegiadas al CPO. De igual manera en este periodo se continuó trabajando en conjunto con la coordinación de Desarrollo Profesional, en la organización de actividades mensuales con temas de interés para todas las personas colegiadas: como la obesidad en niños, niñas y adolescentes, suicidio en niños, niñas y adolescentes, la agenda Nacional de la Niñez y Adolescencia y el Foro sobre Responsabilidad de padres, madres y docentes en la acción resolutoria de conflictos.

Recientemente se realizó una consulta sobre la comunicación del CPO con las personas colegiadas, con el propósito de identificar áreas de mejoramiento tanto para el plan de comunicación como para el trabajo que efectúa la Junta Directiva.

4. Fondo de Mutualidad

- ✓ Los dineros recaudados mensualmente, se trasladan a la cuenta del Fondo de Mutualidad en el Banco Nacional.
- ✓ Con respecto a los dineros del Fondo de Mutualidad se cuenta con dos certificados a plazo en el Banco Nacional por un total de ₡37 769 782 (Treinta y siete millones,



setecientos sesenta nueve mil, setecientos ochenta y dos colones) y un fondo de inversión en el Banco de Costa Rica de ¢15 000 000 (quince millones de colones).

5. Alianzas y convenios

- ✓ Se mantiene la alianza estratégica con la Universidad de Ciencias Médicas (UCIMED), desde su programa de responsabilidad social.
- ✓ Se mantiene el convenio con el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES). Desde el marco de este convenio se participó con un stand en la Expo Calidad 2016, realizada los días 23 y 24 de junio en el Parque Viva. Durante los dos días hubo miembros de la Junta Directiva, de la Fiscalía y personal administrativo en el stand y atendiendo así a los profesionales de Orientación que lo visitaban.
- ✓ Se mantienen los convenios con la Asociación Solidarista de RECOPE para la utilización del centro de recreo en San Rafael de Alajuela, y otras opciones de recreo como Los Manantiales, Paraíso de Volcanes, Bosque del Mar, Viajeros del Sur; opciones en el área de salud como, Farmacias Chavarría, ASEMBIS, Óptica Visión, Centro Oftalmológico de Costa Rica, Laboratorio Clínico Banco de Sangre San José.
- ✓ A principios del mes de enero se envió a todas las personas colegiadas, la información de los convenios, mediante un correo electrónico.
- ✓ Se debe insistir con las personas colegiadas en la propuesta de empresas de distinta naturaleza para suscribir una mayor cantidad de convenios, particularmente fuera de la Gran Área Metropolitana.

II ASUNTOS ACADÉMICOS

1. Programa de desarrollo profesional continuo

El Programa de Desarrollo Profesional Continuo se enmarca en los fines del CPO y en los principios básicos para la actualización y el mejoramiento del quehacer profesional, trabajo que se viene realizando hace dos años desde su aprobación (Junta Directiva, julio del 2014). Durante este año de trabajo (2015-2016) se han desarrollado diferentes actividades, dando continuidad a la labor iniciada, a fin de brindarle a las personas colegiadas la oportunidad de adquirir nuevos conocimientos, habilidades, destrezas, entre otras, que favorezcan el desarrollo profesional y personal, con el fin de que los conocimientos adquiridos, realimenten el quehacer en sus lugares de trabajo. Con el fin de que las actividades mensuales lleguen al mayor número de personas colegiadas, incluso a quienes por razones de distancia geográfica, no pueden asistir, se implementaron nuevas estrategias.

a. Curso de ética para personas colegiadas

Se continuó con el cumplimiento de impartir el curso de ética a todas las personas ya colegiadas (el Art. 25, inciso g, del Reglamento de la Ley Orgánica del CPO), y también en cada una de las juramentaciones, como requisito para la incorporación de profesionales a este Colegio; en este último caso el Tribunal de Honor organiza el taller. Para las personas ya colegiadas, se desarrollaron los talleres en coordinación con dieciséis asesorías regionales de Orientación de las Direcciones Regionales del Ministerio de Educación Pública, con el Departamento de Orientación del INA, con la carrera de Orientación de la Universidad de Costa Rica, para un total de **33** grupos y **831** participantes certificados, como se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro N°2
Taller de ética. CPO 2015-2016

Lugar	N° de personas inscritas	N° de personas certificadas	Fecha	Nombre de la persona contactada
Dirección Regional de Liberia, 1 grupo	43	36	17 de agosto, 2015	Bithinia Jiménez Rodríguez
Dirección Regional de Cartago, 3 grupos	96	88	20 de agosto, 2015	Mayra Redondo Hernández
Dirección Regional Norte Norte, 1 grupo	30	30	26 de agosto, 2015	Ilsia Meza Palacios
Dirección Regional de Puriscal, 1 grupo	96	88	28 de agosto, 2015	Wilson Guzmán Jiménez
Dirección Regional de Los Guápiles , 2 grupos	42	35	10 de septiembre, 2015	Sandra Garro Montoya
Instituto Nacional de Aprendizaje 1 grupo	42	40	11 de setiembre de 2015	Anabelle Ugalde Víquez
Dirección Regional de San Carlos, 3 grupos	81	66	09 de octubre, 2015	Anabelle Rojas Arce
Dirección Regional Grande de Térraba , Pérez Zeledón, Coto 1 grupo	15	12	12 de noviembre, 2015	Michael Porras Mena, Edith Rodríguez Vargas, Kattia Barrantes Sánchez
Dirección Regional San José Oeste 1 grupo	31	31	24 de noviembre 2015	Marta Grace Caravaca Ulloa
Dirección Regional Puntarenas, 2 grupos	71	63	20 de noviembre, 2015	Luis Enrique Mora Vega
Dirección Regional Puntarenas , 1 grupo	14	13	30 de Enero, 2016	Gabriel Morales Pérez
Dirección Regional de Heredia, 3 grupos	86	64	16 de Marzo,2016	Manuel Rodríguez Madrigal
Dirección Regional de San José Norte, 2 grupos	33	27	20 de abril, 2016	Virginia Cascante Morales
Dirección Regional de Alajuela, 5 grupos	127	105	17,18 y 19 de mayo,2016	Gloriana Córdoba Soto

Lugar	N° de personas inscritas	N° de personas certificadas	Fecha	Nombre de la persona contactada
Dirección Regional de Santa Cruz, 1 grupo	39	34	18 de mayo,2016	Roig Gómez Vilalobos
Dirección Regional de Sulá, 1 grupos	12	12	06 de junio, 2016	Elizabeth Paéz Lupario
Dirección Regional de Desamparados, 2 grupos	78	67	30 de junio,2016	Ruth Arce Hernández
Dirección Regional de Aguirre, 1 grupo	10	10	26 de julio,2016	Yalile Umaña Castillo
Universidad de Costa Rica, 1 grupo	10	10	05 de agosto,2016	Irma Arguedas Negrini
Total	956	831		

- ✓ Está programado para el próximo 30 de agosto el taller de ética profesional, en la Regional Educativa de Desamparados para las personas colegiadas que trabajan en educación primaria que quedaron pendientes.
- ✓ En las regiones educativas de Sarapiquí, Turrialba y San José Central tienen pendiente la definición de fecha.
- ✓ Para las personas colegiadas de la Universidad Nacional, Universidad Católica, Universidad Estatal a Distancia, DOEV, profesionales de Vida Estudiantil de la Universidad de Costa Rica y otras instancias privadas también tienen pendiente la definición de fecha.
- ✓ El Colegio asumió los costos del servicio de alimentación y materiales de las personas asistentes, además los viáticos y el reconocimiento económico de los facilitadores.
- ✓ Se tiene previsto programar y desarrollar un taller de ética de modalidad virtual.

b. Actividades académicas mensuales

En coordinación con la empresa de comunicación Markline, se realizaron reuniones presenciales y telefónicas para definir un plan de charlas y foros a realizar mensualmente durante el año, se seleccionaron los temas, se buscaron los diferentes expositores y se coordinó con el PANI para utilizar el auditorio del “Centro de Cultura de Derechos de la Niñez y la Adolescencia” como sede de la actividad.

Cuadro N° 3
Actividades académicas mensuales. CPO. 2015-2016

Temas	Lugar	Hora	Fecha	Modalidad	Asistentes	Condición
La familia como parte fundamental del proceso educativo.	PANI	5 a 7 pm	Jueves 20 de agosto, 2015	Charla	55	Realizada
La responsabilidad de padres y madres de familia, docentes, y estudiantes en la acción resolutoria de conflictos.	PANI	5 a 7 pm	Jueves 17 de setiembre, 2015	Foro	35	Realizada
Cyberbullying: el riesgo de los abusos en las tecnologías de información en nuestra niñez y adolescencia en el ámbito escolar.	PANI	5 a 7 pm	Martes 13 de octubre, 2015	Foro	33	Realizada
Agenda Nacional de la Niñez y la Adolescencia y su importancia para la Orientación	PANI	5 a 7 pm	Martes 29 de marzo, 2016	Foro	35	Realizada
Responsabilidad hogar/escuela para combatir el sobrepeso y obesidad del estudiantado.	PANI	5 a 7 pm	Martes 28 de junio, 2016	Charla	22	Realizada
Medicamentos de uso común por estudiantes de secundaria y sus consecuencias	UCIME D	5 a 7 pm	Martes 30 de agosto, 2016	Charla		Programada
Las personas menores de edad infractoras y la legislación	PANI	5 a 7 pm	Martes 6 de setiembre, 2016	Foro		Programada
Rol del profesional en Orientación en la gestión del debido proceso.	PANI	5 a 7pm	Jueves 29 de setiembre, 2016	Foro		Programada

Temas	Lugar	Hora	Fecha	Modalidad	Asistentes	Condición
Orientación en Primaria	PANI	5 a 7pm	Martes 8 de noviembre, 2016	Charla		Programada
Orientación, Multiculturalismo y permanencia	PANI	5 a 7pm	Martes 22 de noviembre, 2016	Charla		Programada

Se aprecia en el cuadro que se han realizado cinco actividades académicas y se tienen programadas otras cinco para lo que falta de este año 2016.

- ✓ El promedio de asistencia por actividad académica es de 36 personas. Se cuenta con una programación de las actividades mensuales para todo el año 2016.

c. Ciclo de videoconferencias

Con el propósito de hacer posible la actualización del mayor número de personas colegiadas, a partir del 2016 se organizó un ciclo de videoconferencias con el título “Perspectivas actuales para el mejoramiento de la práctica profesional de Orientación en los centros educativos”. La población meta para este ciclo de videoconferencias han sido los profesionales en Orientación de primaria y secundaria (todas las modalidades), asesores nacionales y regionales de Orientación. No obstante, el contenido de las videoconferencias es de utilidad para profesionales de Orientación que laboran en otros ámbitos e instituciones.

Para desarrollar con éxito estas actividades y lograr la mayor participación de profesionales en Orientación de todas las regiones del país, se coordinó desde un inicio con las siguientes dos instancias del Ministerio de Educación Pública (MEP): el Departamento de Orientación Educativa y Vocacional (DOEV), el cual se encargó de hacer la convocatoria y enviar las listas de los invitados por sede. La otra dependencia ha sido el Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano (IDP), quien brindó la asesoría, el equipo humano y técnico e infraestructura para el desarrollo de las videoconferencias. Además después de la actividad enviaron las listas de asistencia por sede, un cuadro resumen de las mismas y la tabulación de las evaluaciones. También ofrecieron la transmisión de las videoconferencias mediante el sistema streaming, en la dirección electrónica <http://videoteca.mep.go.cr/home> del IDP, para que las personas que no pueden asistir a las sedes, puedan seguir la videoconferencia desde otros lugares. Por su parte el CPO se ha encargado de la selección de los temas, de los expositores, la coordinación del aspecto técnico con el IDP y con el DOEV. Los objetivos del ciclo son los siguientes:

1. Conocer perspectivas actuales relacionadas con problemáticas psicosociales que enfrenta el profesional en Orientación en los centros educativos.
2. Promover el mejoramiento de la calidad en los servicios de Orientación que se ofrecen en los centros educativos.
3. Para lograr estos propósitos se programaron las siguientes cuatro videoconferencias, las dos primeras con la modalidad de charla y las dos últimas como talleres:

Cuadro N° 4
Ciclo de videoconferencias. CPO. 2015-2016

Título	Fecha y hora	Expositor(a)	Sedes	Participantes
Prevención del suicidio en niños y adolescentes en el ámbito educativo	26 de febrero. De 1:00 a 3:00 pm	Dr. Mauricio Campos Campos	14	253
“Calidad Educativa y Orientación” (En el marco de la celebración del Día del Profesional en Orientación)	30 de mayo, de 9:00 a 11:30 am.	Mag. Sergio Rascovan	22	323
Uso de Instrumentos de exploración en procesos de Orientación.	7 de junio, de 8:00 am a 12:00 m.	Licda. Sonia Parrales Rodríguez	21	419
El papel de la Orientación en la adicción al alcohol y otras drogas	28 de octubre, de 8:00 am a 12:00 m.			

Las tres videoconferencias realizadas pueden ser vistas en la videoteca del IDP, donde se encuentran disponibles. Este material es de valor didáctico, ya que además resulta útil también para los programas de formación de profesionales en Orientación que se imparten en las universidades.

d. Material audiovisual

Se tiene como propósito recuperar las distintas actividades académicas que se realizan, mediante la grabación en video, con miras a ir creando una videoteca del CPO, en la cual las personas colegiadas cuenten con material grabado sobre temas de interés y tener acceso a esos temas desarrollados.

Para ello se contrataron los servicios profesionales del Master Ricardo Sandí Lizano, para la grabación de cuatro actividades académicas mensuales. En este momento se tienen grabados dos de los temas desarrollados, a saber, los foros sobre la Agenda Nacional de la Niñez y la Adolescencia y su importancia para la Orientación y el de Responsabilidad hogar/escuela para combatir el sobrepeso y obesidad del estudiantado.

Además se cuenta ya con la grabación de las tres videoconferencias que se han realizado en el IDP (dirección electrónica <http://videoteca.mep.go.cr/home>) y tres conferencias que se elaboraron de manera específica para utilizar como material didáctico en el curso de Orientación Vocacional que se está ofreciendo a profesionales del sistema educativo, cuyos temas son: trayectorias y transiciones; consideraciones del mercado laboral costarricense y otra sobre el análisis de la información vocacional por parte de la persona orientada.

f. Cursos y capacitaciones

Se programaron y desarrollaron las siguientes capacitaciones en coordinación con diferentes personas o instancias especialistas en cada uno de los temas.

- ✓ Curso Actualización en Orientación Vocacional: Desarrollo y conducta vocacional. Curso de 40 horas, 32 horas presenciales y 8 horas no presenciales, con certificado de aprovechamiento. El costo fue de ₡35 000 por participante; cada participante financiaba el cincuenta por ciento (₡17 500) y el otro cincuenta, el CPO. Este curso se le contrató a la Universidad de Costa Rica, a la Sección de Orientación. Fue impartido al núcleo de Limón en el mes de noviembre. Contó con la participación de 29 personas colegiadas y de ellas se certificaron 17.

- ✓ Curso “Formación en el conocimiento de la adicción al alcohol y otras drogas”. En coordinación con la Fundación OFAMOR se ofrecieron dos cursos sobre este tema, dichos cursos constan de tres módulos (de cuatro meses cada uno) para un total 12 meses cada curso.
Un primer grupo inició el 4 de julio de 2015 y concluyó el 28 de mayo de 2016, con la graduación de 12 participantes que concluyeron la totalidad de los módulos. En el primer módulo se inscribieron 35 personas y lo concluyeron 29. En el segundo módulo se inscribieron 22 personas y la totalidad lo concluyó. En el tercer módulo se inscribieron 12 personas y lo concluyeron las doce. Un segundo grupo dio inicio el 23 de julio de 2016 para concluir el próximo año, con la participación de 26 colegas. Cada módulo tiene un costo de ₡25 000 mensuales, es decir, ₡100 000 por los cuatro meses. El CPO asume la mitad del costo de cada módulo por participante (₡50 000 para cada módulo).
De esta primera experiencia, se cuenta con 12 profesionales capacitados sobre el tema de las adicciones, que poseen nuevas herramientas para enfrentar este fenómeno, el cual es de actualidad e importancia en el quehacer cotidiano de las personas profesionales en Orientación.

- ✓ Curso de actualización profesional “Fortalecimiento de la Práctica Profesional en Orientación Vocacional”, modalidad mixta. El presente curso de actualización profesional es un esfuerzo conjunto del programa de desarrollo profesional del Colegio de Profesionales en Orientación y del Departamento de Orientación Educativa y Vocacional (DOEV) del Ministerio de Educación Pública y del Instituto de Desarrollo Profesional. La selección de los núcleos participantes fue responsabilidad del DOEV así como las coordinaciones con el Instituto de Desarrollo Profesional, otras instancias internas del MEP y las asesorías regionales de Orientación. El CPO por su parte diseñó los diferentes componentes del curso y asumió su financiamiento. La población meta son las personas profesionales en Orientación que laboran en instituciones de primaria y secundaria, de ocho regiones educativas: San José Norte, San José Oeste, Desamparados, Sarapiquí, Nicoya, Los Santos, Grande de Térraba y Coto; en total se impartirán catorce grupos durante los meses de agosto a diciembre de 2016. Para ello se elaboró un curso de



aprovechamiento de 30 horas, dividido en dos fases presenciales y una a distancia (16 horas presenciales, 14 horas a distancia); cuatro semanas aproximadamente.

La contraparte del DOEV ha estado a cargo de la asesora nacional Gioconda Mora Monge, quien ha asumido la coordinación con el IDP, con la persona encargada de capacitación en Vida Estudiantil, con los asesores regionales de Orientación. Los contenidos del curso fueron desarrollados por Patricia Ruh Mesén, Zoila Rosa Vargas Cordero, Anabetty González Jiménez y Carmen Frías Quesada. Se contó con la colaboración de los colegas Osvaldo Murillo Aguilar, Jeannette Muñoz Bustos, Sonia Parrales Rodríguez, Patricia Ruh Mesén, quienes impartieron conferencias, que fueron grabadas en video y forman parte de los materiales didácticos que se están utilizando. Para la ejecución del curso se capacitó a diez profesionales en Orientación como facilitadores, responsables de hacer la réplica del curso, la capacitación se realizó el sábado 6 de agosto de 8:30 am a 4:30 pm. Así ya se cuenta con esos colegas como recurso para seguir brindando el curso de OV en otras regiones y grupos. Los dos días presenciales del curso se realizarán en cada región, de manera que los profesionales en Orientación no deben trasladarse, quien se traslada es el facilitador; la fase a distancia será mediante una plataforma, contratada para estos efectos. La capacitación de estas primeras regiones, termina el 21 de noviembre del presente año.

Como se puede observar de los tres cursos con certificado de aprovechamiento, dos se impartieron fuera del Área Metropolitana.

- ✓ Taller de prevención de las patologías de la voz: esta capacitación se realizó en coordinación con el Instituto Nacional de Seguros. Dicha capacitación se realizó con colegas del sistema penitenciario, se desarrollaron dos intervenciones, el 12 de agosto de 2015 y participaron 92 personas reportadas. Facilitadora Hannia Chen. Actividad gratuita.
- ✓ Charla “Requerimientos actuales para una formación profesional pertinente y de calidad en el campo de la Orientación vocacional”, desarrollada por el Mag. Sergio Rascován (invitado extranjero) para personal docente de tres escuelas formadoras de la carrera de Orientación, a saber, Universidad Nacional, Universidad Católica y Universidad de Costa Rica. Asistieron 33 académicos de las carreras de Orientación, el 31 de mayo del 2016, de 1.30 a 4.00pm. Actividad gratuita.
- ✓ Charla-taller “Auto publicación: una estrategia inteligente para publicar mis materiales”. Lo desarrolló personal de la Editorial Didácticas Nexo (Edinexo), se realizaron el sábado 18 de junio, con la participación de 19 participantes y sábado 25 de junio, con la participación de 13 participantes, para un total de 2 grupos y 32 personas colegiadas participantes. Horario de 8:30 am a 12:00 pm, gratuito y el desayuno proporcionado por el Colegio. Se recomienda ofrecerlo una vez al año y es importante mencionar que uno de los colegas asistentes al curso ya hará una publicación de una obra.

g. Respuesta a solicitudes de capacitaciones sobre diferentes temas

El Programa de Desarrollo Profesional Continuo se ha hecho presente en diferentes regiones del país, brindando nuevos conocimientos con cursos sobre Ética, foros, videoconferencias y capacitaciones. De esta manera, con las actividades tanto en San José como en otras regiones del país, se cumple con la misión del CPO “Somos una organización dedicada a velar por el desarrollo de la disciplina, el ejercicio profesional y ético de la orientación. Promovemos el fortalecimiento de la identidad y la actualización profesional de quienes la ejercen”. Se trata de responder a las solicitudes de Colegas para desarrollar algún tema que tenga relación con nuestro quehacer y que vaya dirigido a Orientadores, que es la población meta del CPO. Se brindaron las siguientes dos charlas:

- ✓ Charla “El acoso estudiantil: indicadores y estrategias de prevención en los centros educativos”, en Buenos Aires de Puntarenas, para el núcleo de orientadores de la Dirección Regional Grande de Térraba, fecha lunes 24 de agosto de 2015; en el núcleo de Puriscal, 30 de noviembre de 2015. Expositor Pablo Sibaja Mojica.
- ✓ Charla “Decisiones Vocacionales en la Sociedad Actual: retos y perspectivas”, para el Núcleo de San José Norte, con motivo de la semana de Orientación. Fecha el 14 de junio de 2016. Expositora Patricia Ruh Mesén.
- ✓ Se ha conversado con seis profesionales de Orientación, con el propósito de impartir en algunos cursos en un corto plazo en temas como competencias legales necesarias en la labor orientadora; desarrollo y conducta vocacional; la intervención orientadora, entre otros.

h. Acciones de vinculación con el PANI

El CPO durante los dos últimos años ha estado participando en el proyecto *Coalición de universidades para la niñez*, en el que participan universidades públicas y privadas del país, con el fin de dar mayor cobertura al quehacer del PANI en beneficio de la niñez y la adolescencia, se colabora con diferentes proyectos que las instituciones proponen. El CPO es el único colegio profesional que participa de la Coalición. La representante del CPO es la vicepresidenta, Zoila Rosa Vargas Cordero y durante este periodo ha habido dos encuentros.

i. Administrativo

Para el desarrollo de todo lo organizado en el Programa de Desarrollo Profesional Continuo se contrató este año por servicios profesionales a una orientadora, con una dedicación de 15 horas semanales. Además se cuenta con el apoyo de una oficinista auxiliar (15 horas) y de los recursos humanos y material del CPO, los cuales son suficientes. Para el trabajo constante y continuo que requiere el cumplimiento del programa de DPC, sigue siendo insuficiente los servicios profesionales de 15 horas a la semana.

2. *Coordinación con instituciones formadoras de profesionales*

- ✓ De manera conjunta la Junta Directiva y la Fiscalía, realizaron una reunión con la directora de la carrera de Orientación de la Universidad Católica, para tratar asuntos de la formación profesional tanto de la sede central como de las sedes regionales, donde nuevamente se está impartiendo el plan de estudios en Orientación. Por otra parte, esta Universidad a pesar que forma profesionales en Orientación, no cuenta entre los servicios a la población estudiantil, con Orientación. Está pendiente reunión con el rector para plantearle estas inquietudes.
- ✓ En consideración de uno de los fines del CPO, el cual señala la contribución que debe dar para que, los programas de formación de profesionales en Orientación respondan a los avances de la profesión y a las demandas sociales, en este año se planteó la visita de un académico, experto en Orientación Vocacional. Como se mencionó en el apartado de Desarrollo Profesional Continuo, en mayo de 2016 se tuvo la visita del Mag. Sergio Rascovan, de la Universidad Nacional de Tres de Febrero y de la Universidad de Palermo, Argentina. El CPO le solicitó la charla “Requerimientos actuales para una formación profesional pertinente y de calidad en el campo de la Orientación vocacional”, dirigida a personal docente de tres escuelas formadoras de la carrera de Orientación, a saber, Universidad Nacional, Universidad Católica y Universidad de Costa Rica. A la actividad asistieron 33 académicos de las carreras de Orientación, el 31 de mayo del 2016, de 1.30 a 4.00pm.

3. *Relaciones estratégicas con instancias nacionales e internacionales en materia de Orientación*

- ✓ Con instancias nacionales en materia de Orientación se mantiene comunicación frecuente con múltiples propósitos con: el Departamento de Orientación Educativa y Vocacional del Ministerio de Educación Pública, con las carreras de Orientación de la Universidad Nacional, Universidad de Costa Rica y más recientemente con la Universidad Católica. Por otra parte, en la Junta Directiva ha sido una práctica, el participar e involucrar en las distintas acciones del CPO a colegas que representan la diversidad de la profesión y del grupo profesional en cuanto a ámbitos laborales, instituciones, entre otros.
- ✓ Se concretó la afiliación del CPO a la Asociación Internacional de Orientación Educativa y Profesional (AIOEP). La pertenencia a la Asociación permite por una parte, el acceso a producción académica de alta calidad, en la disciplina de Orientación; la posibilidad de participar en las conferencias que organizan una vez al año, en las cuales las personas colegiadas que decidan asistir, podrán pagar los aranceles como afiliadas y finalmente, la presencia de nuestro país en la única asociación internacional de Orientación, que cuenta con afiliados de países europeos, asiáticos, latinoamericanos, norteamericanos, entre otros.

III INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

1. Mantenimiento y equipamiento de la Sede del Colegio

- ✓ Se cuenta con un inventario de los activos del CPO, el cual debe ser actualizado en el mes de noviembre.
- ✓ Se han realizado las compras de material de limpieza y de oficina que garantizan el funcionamiento del Colegio.
- ✓ Se adquirieron sillas para equipar la coordinación de desarrollo profesional. recepción, donde se ubican servicios administrativos.
- ✓ Adquisición de una computadora para uso de contabilidad.
- ✓ Se adquirió una impresora multifuncional, una máquina destructora de papel.
- ✓ Se está en proceso de adquirir una nueva línea telefónica fija.
- ✓ Durante este período ha sido necesaria la reparación en las instalaciones con obras menores como: goteras, canoas, daños en los servicios sanitarios, filtraciones. El costo de estas reparaciones las asume el propietario.

2. Inmueble para instalaciones del CPO

Haciendo un recuento de los acuerdos de Asamblea General relativos a la adquisición de una propiedad, el proceso se inició con la presentación de una moción por parte de la colegiada Viria Ureña Salazar en la asamblea ordinaria del 24 de agosto de 2013, y que fue aprobada en la asamblea extraordinaria del 23 de noviembre de ese mismo año y autorizó a la Junta Directiva para buscar opciones de una propiedad y hacer una propuesta en la próxima Asamblea General. En la Asamblea General ordinaria del 23 de agosto de 2014, la Junta Directiva presentó los resultados de diferentes opciones, que permitían estimar los posibles costos de una propiedad. Se presentó el proyecto de compra del inmueble y la asamblea aprobó para la compra y remodelación un monto de cuatrocientos millones de colones con un margen de 20% de esa suma. Se estimó que el crédito con una entidad bancaria fuera de trescientos veinte millones (80% del valor de la propiedad) y que el CPO aportara ochenta millones de colones (equivalente al 20% del costo). En esa oportunidad el presupuesto asignado 2014-2015 a este proyecto fue de ₡105 600 000, para cubrir la prima (ochenta millones de colones, el 20% del valor) y seis mensualidades que se habían calculado en veinticinco millones seiscientos mil colones. No obstante, en ese período se hicieron gastos solo por un millón doscientos mil colones aproximadamente y los gastos reales empezaron hasta el 13 de agosto de 2015, con la firma de la opción de compra, la cual implicó un adelanto de \$50

000. Para la Asamblea ordinaria de agosto 2015, como se informó ya se tenía seleccionada la propiedad y se presentó el proyecto con el presupuesto respectivo 2015-2016, por un monto de cuarenta millones seiscientos mil colones, para el pago de mensualidades del crédito.

Para la implementación del acuerdo de la Asamblea General de agosto de 2014 respecto a la adquisición de un inmueble para las instalaciones del CPO, en el período 2015-2016 se han realizado las siguientes acciones.

a. Concreción de la compra

Como se informó en la Asamblea Ordinaria de agosto de 2015, dadas las condiciones (ubicación accesible, tamaño del lote, uso del suelo, precio, potencial para satisfacer necesidades del Colegio, entre otras) que presentaba la propiedad ubicada 50 mts al sur de la Gasolinera La Primavera en Barrio La California, en la sesión extraordinaria de Junta Directiva N° 04 del 27 de julio de 2015, se acordó su compra. Dicha propiedad estaba dividida en dos lotes, uno de 600, 83 mts² y el otro de 272, 29 mts², para un total de 873,12 mts², cuyo valor fue de \$525 000. Para antes de formalizar la compra se realizó la reunión de fincas, quedando registrada bajo el N° 665701, plano catastro 1840889-2015. Esta propiedad pertenecía a la compañía, Alternativa Vital CMM S.R. L. El avalúo realizado por el Banco Nacional, se determinó para el lote de 600, 83 mts² en un monto ₡240 648 637,31 y para el lote de 272, 29 mts², en un monto de ₡113 289 794,29, para un total de ₡353 938 431, equivalente aproximadamente a \$654 230 (calculado en ₡541 cada dólar). En cuanto al crédito, se hizo con el Banco Nacional, que financió el 80% del valor de compra, por un monto de ₡ 239.600.000 (doscientos treinta y nueve millones seiscientos mil colones), se firmó una hipoteca abierta, la cual permite en un futuro solicitar nuevos créditos en los que la propiedad sea la garantía para el Banco. El plazo del crédito es por 15 años, con una tasa de interés del 9%, puede variar conforme lo haga la TBP. El Banco cubrió los gastos legales. El CPO financió el 20% restante (₡27 005 000 de la opción de compra y ₡ 29 700 000 al momento de la firma para un total de ₡56 705 000), más los timbres de la escritura y dos cheques de gerencia para entregar al dueño de la propiedad. La firma del crédito se realizó el 10 de noviembre de 2015 y el primer pago mensual fue en diciembre 2015, a julio 2016 se han hecho ocho pagos mensuales de aproximadamente dos millones y medio de colones por mes.

b. Demolición

Se contrató a la empresa H y R Construcciones para los trabajos de demolición y cerramiento de la propiedad y durante los meses de noviembre, diciembre y enero se hicieron las gestiones ante las instituciones correspondientes para la demolición, debido a que como pasa con otras propiedades en San José, se encontraba muy desmantelada y servía a personas en estado de indigencia para pasar la noche. La demolición se realizó en el mes de marzo. El costo fue de ₡13 000 000, incluía la demolición, dejarlo en tierra negra nivelado, con tapia prefabricada en los costados sur y oeste, la reparación de las verjas frontales y el retiro de la tierra y todos los escombros. En la demolición se encontró en la esquina noroeste de la propiedad una estructura de dos pisos en buen estado que no se demolió.

c. Aseguramiento de la propiedad

En el mes de mayo la Junta Directiva acordó la instalación de alambre navaja, debido a que entraban personas ajenas y depositaban cantidades importantes de basura. Ha sido necesario al menos en tres oportunidades reparaciones y reforzamiento del alambre navaja, además de limpiezas frecuentes.

- ✓ Se ha trabajado en la propuesta de un proyecto de construcción que se presenta en esta asamblea general de 27 de agosto de 2016, sobre la edificación de instalaciones. Esta opción ha sido ampliamente discutida en la Junta Directiva y ha demandado múltiples reuniones con el ingeniero y con la ejecutiva del Banco Nacional.

IV. ASUNTOS ECONÓMICOS Y CONTABLES

1. Asuntos financieros y servicios contables

- ✓ Las obligaciones económicas del Colegio: servicios públicos (agua, luz, teléfonos), pago de planilla y de servicios profesionales, cuotas de la Caja Costarricense de Seguro Social, póliza de riesgos del trabajo del INS del personal administrativo, alquiler, seguridad, jardinería, limpieza, aumentos semestrales a cada trabajador de planilla, mantenimiento del sistema de contabilidad, pago del préstamo con el Banco Nacional, impuestos municipales y territorial, se encuentran al día.
- ✓ Se mantienen diferentes alternativas de pago para las personas colegiadas: efectivo en el CPO, por rebajo de planilla, depósito o transferencia bancaria, tarjeta de crédito o de débito.
- ✓ Tal y como se hace contablemente, los estados financieros están al día al mes anterior (julio 2016).
- ✓ El CPO realiza los pagos de las facturas principalmente mediante transferencias bancarias y cheques. El manejo de las cuentas bancarias, es mancomunada, tesorería y presidencia.
- ✓ La Junta Directiva en este período ha aprobado 18 arreglos de pago. La disposición es la cancelación del 50% del adeudo y el otro 50% con pagos mensuales en el plazo de un año. No obstante, ante situaciones especiales por solicitud de la persona colegiada la Junta Directiva hace excepciones, en consideración de lo que la persona indica puede cancelar.
- ✓ Una de las opciones que se plantea a las personas colegiadas morosas, es el arreglo de pago, en la actualidad se tienen vigentes 74 en total. También para sumas menores, el



rebajo adicional por planilla. Actualmente a 208 personas se les hace un rebajo adicional a la cuota mensual para facilitar la recuperación de los montos adeudados.

- ✓ Se han realizado múltiples acciones para contactar personas colegiadas que mantienen un estado de morosidad. Cada vez que el CPO ofrece un taller de ética o curso, la secretaría administrativa procedió a revisar el estado de cuenta de las personas participantes. Entre agosto 2015 y julio 2016 se impartieron este tipo de actividades a 16 regiones del MEP y a dos instituciones. El trabajo de seguimiento consiste en contactar vía telefónica a personas que se encuentran morosas y no tienen rebajo de la cuota por planilla ni tarjeta. Los resultados fueron:
 - 12 personas manifestaron no tener interés en acogerse al rebajo por planilla, a pesar de laborar para una institución que tiene esta modalidad de pago.
 - 29 personas se acogieron al rebajo por planilla y 11 al rebajo por tarjeta
 - 41 personas se acogieron a un pago adicional hasta saldar la deuda
 - 58 personas se les hizo un cobro adicional en la planilla, por una única vez cuando la deuda era inferior a una cuota.

Es importante anotar que muchas más personas son contactadas, se les informa de su situación, ofrecen arreglarla pero al final no cumplen con el pago o con el envío del arreglo de pago o el formulario de rebajo por planilla.

- ✓ Sistema de control de pago de cuotas del CPO. Se contrató a un informático para el diseño y desarrollo de un sistema que facilitara el control de pago de las cuotas de las personas colegiadas y el envío a ellas de un estado de cuenta. Para el diseño del sistema se realizaron las siguientes actividades de parte del CPO:
 - Definición de los requerimientos del sistema y funcionalidad requerida.
 - Depuración de la base de datos de personas colegiadas (en formato Excel) con el fin de estandarizar la información.
 - Definición de tablas con categorías de información.
 - Prueba de las diferentes funcionalidades y elaboración de observaciones.
 - Preparación de la información contable de cada persona colegiada, para ser cargada al nuevo sistema, en el formato indicado.
 - Actualización del expediente de cada persona colegiada en el sistema.
 - Subida de la foto, de las personas colegiadas con que se cuenta.
 - Revisión de reportes para detección de errores.

De este trabajo se encuentra pendiente lo siguiente. Aproximadamente un 50% de los expedientes en el nuevo sistema, deben ser comparados contra los expedientes físicos de cada persona colegiada; el envío masivo de los estados de cuenta, que se estará haciendo en el mes de setiembre y la verificación y actualización de información por parte de las personas colegiadas (envío de ficha para la revisión).

- ✓ Con respecto al envío de los estados de cuenta a las personas colegiadas, se hará de manera trimestral. El sistema ha sido probado enviando el estado de cuenta a los miembros de la Junta Directiva, de los Tribunales de Honor y Elecciones, así como a las



comisiones de Incorporaciones y Reconocimientos. El estado de cuenta que recibirá la persona colegiada parte de lo siguiente:

- ✓ El pago que haya ingresado a partir de abril 2016 se aplicará a la o las cuotas pendientes más antiguas que tengan las personas morosas. A las personas que se encuentran al día, se les aplicará en el mes correspondiente.
- ✓ Sólo se cancelarán cuotas completas, si hubiera una diferencia aparecerá como "saldo a favor" para ser aplicado cuando nuevamente alcance la suma para cancelar una cuota completa.
- ✓ La cuota de cada mes se carga el día 1 del mes y se cancela conforme los pagos de rebajo por planilla, por tarjeta, por transferencia o efectivo van ingresado durante el mes a las cuentas del CPO.
- ✓ Existe un número de personas (450) en condición de morosidad (con más de tres meses de deuda), que representa un monto de ₡30 437 707. En este monto se incluye a las 144 personas que tienen arreglo de pago o rebajo adicional.
- ✓ La existencia de un monto de ₡2.905.732,21 de depósitos sin identificar, demanda de acciones específicas para determinar a quién corresponde; su existencia se produce particularmente en el caso de personas que depositan en el banco o realizan transferencias, no se da la información correcta sobre la persona colegiada a quien hay que acreditarle el dinero. Es de esperar que con el envío de los estados de cuenta que se espera hacer a partir del mes de setiembre, las personas colegiadas procedan a demostrar los pagos realizados.
- ✓ Se han realizado inversiones con el dinero disponible para obtener rendimientos, tanto en fondos de inversión como en certificados a plazo. De las cuentas del Colegio se tienen cuatro fondos de inversión en el Banco Nacional para un total de ₡60 000 000 (sesenta millones de colones) y \$18605 (dieciocho mil seiscientos cinco dólares). Con respecto a los dineros del Fondo de Mutualidad se cuenta con dos certificados a plazo en el Banco Nacional con un total de ₡37 769 782 (treinta y siete millones, setecientos sesenta nueve mil, setecientos ochenta y dos colones) y un fondo de inversión en el Banco de Costa Rica de ₡15 000 000 (quince millones de colones). Los rendimientos durante este período son en el BNCR de ₡1 650 786, 5 y en el BCR ₡ 451 306,35, para un total de ₡2.102.092, 85. Estos intereses no se retiran, se suman a la inversión.
- ✓ Se han presentado informes trimestrales de la ejecución presupuestaria y ha permitido que la Junta Directiva valore la gestión en cada rubro presupuestario.
- ✓ Los estados de cuentas del CPO en los diferentes bancos están al día, el Colegio pide mensualmente y consulta estos estados para mantener la contabilidad actualizada.



- ✓ En el mes de enero se abrió un concurso para la contratación de una persona que asumiera las funciones de contabilidad. Se utilizó un concurso en la plataforma del Ministerio de Trabajo y se consultó a las Oficinas de empleo de la Municipalidad de Montes de Oca.
- ✓ La tesorería y contabilidad han elaborado el Manual de gastos. Está pendiente su aprobación en la Junta Directiva.

2. Ejecución del presupuesto aprobado

La Asamblea General Ordinaria aprobó para el período 2015-2016 un monto total de ¢142 637 000 para el funcionamiento del Colegio, incluyendo el pago de la póliza colectiva. La ejecución real de este presupuesto se mantuvo en el marco de este monto, teniéndose incluso una ejecución menor (¢114 342 411,11). También la asamblea general aprobó presupuesto para la implementación de la estructura organizativa del CPO (¢8 000 000); para el curso de ética para personas colegiadas (¢11 500 000); para desarrollo profesional continuo (¢8 000 000) y para la compra de inmueble (¢40 000 000). En todos estos últimos ejes presupuestarios, se tuvo una ejecución menor.

V ASUNTOS LEGALES

1. Acciones legales

- ✓ Ante las múltiples gestiones hechas por este Colegio Profesional, tanto en sede administrativa como judicial, la Dirección General de Servicio Civil se vio obligada a incluir dentro del Manual Descriptivo de Especialidades del Régimen de Servicio Civil, la Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Orientación y la Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Orientación Educativa, como atinencias académicas de la Especialidad: Criminología, Subespecialidad: Generalista. Es decir, ahora las personas colegiadas con esos títulos académicos pueden ocupar cargos de dirección y subdirección en los centros penitenciarios.
- ✓ Mediante recurso de revocatoria presentado por este Colegio Profesional ante la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Justicia, se reconocieron dos cursos de aprovechamiento emitidos por la Fundación Obra Filantrópica Amor y el CPO. Estos cursos habían sido rechazados, en primera instancia, por ese Ministerio porque no estaban incluidos ni aprobados en el Plan Institucional de Capacitación 2015. Sin embargo, se logró demostrar que, con fundamento en la resolución número DG-135-2013 (crea el SUCADES) emitida por la Dirección General de Servicio Civil, también se permite el reconocimiento de actividades de capacitación, externas al régimen del Servicio Civil, siempre y cuando cumplan todas las condiciones y requisitos establecidos. Por esta razón, se declaró con lugar el recurso interpuesto.



- ✓ Es de todos conocido, que la Dirección General de Servicio Civil ha impedido que los profesionales en Orientación tengan acceso al estrato administrativo-docente. Es decir, en estos momentos, ningún orientador u orientadora puede concursar para puestos de Director, Subdirector, Asistente de Dirección y Auxiliar Administrativo de centros educativos de segunda enseñanza. Por tal motivo, se iniciaron ya las gestiones para interponer una demanda ordinaria ante el Tribunal Contencioso Administrativo contra la Dirección General de Servicio Civil, con el fin de eliminar ese impedimento. Se está elaborando un Informe técnico que servirá de prueba documental para fundamentar nuestra petitoria. La etapa de recolección de información ha sido lenta, por la poca respuesta al cuestionario, a pesar de que se dio opción de completarlo en línea. En este momento se está procesando la información.
- ✓ Ante la denuncia de una persona colegiada, se realizaron múltiples gestiones ante Recursos Humanos del MEP, con el propósito de que la plaza de Orientador 3 en el Liceo Antonio Obando, de Puntarenas que estaba siendo ocupada por una persona con una especialidad distinta a Orientación y que fue nombrada por inopia, la ocupara un profesional con los requisitos señalados para el puesto. Para ello se propusieron varias personas y noviembre de 2015 se cesó a esa persona y se nombró otra que cumplía con los requisitos para el puesto.

2. Normativa del Colegio

- ✓ En las sesiones de juramentación se ha entregado el folleto con la normativa a cada persona que se juramenta.
- ✓ Aprovechando que se agotaron los ejemplares existentes, se hicieron algunos ajustes en el diseño del folleto de la normativa. Próximamente se imprimirán los nuevos ejemplares.
- ✓ En la página web del CPO se encuentra disponible la normativa.
- ✓ Está pendiente la revisión de algunos aspectos del reglamento de incorporaciones, con base en la experiencia de aplicación que ya se tiene. Así mismo la elaboración del reglamento administrativo y el reglamento en contra del hostigamiento sexual, este último en cumplimiento de la ley 7476.

VI ÓRGANOS E INSTANCIAS

1. Funcionamiento de la Junta Directiva

a. Sesiones de Junta Directiva

Como se puede observar en los dos cuadros siguientes, la Junta Directiva ha sesionado un total de treinta y cuatro veces. Las reuniones se efectúan los días jueves a partir de las 4:30 pm en las instalaciones del CPO, con una duración promedio entre tres horas y



media y 4 horas cada sesión. La Junta Directiva sesiona de manera continua de enero a diciembre. Se han realizado las siguientes sesiones ordinarias.

Cuadro N° 5
Sesiones ordinarias Junta Directiva. CPO. 2015-2016

Sesión	Fecha
017-2015	10 de setiembre
018-2015	24 de setiembre
019-2015	8 de octubre
020-2015	22 de octubre
021-2015	5 de noviembre
022-2015	19 de noviembre
023-2015	3 de diciembre
024-2015	17 de diciembre
01-2016	14 de enero
02-2016	28 de enero
03-2016	Lunes 8 de febrero
04-2016	Lunes 22 de febrero
05-2016	Lunes 7 de marzo
06-2016	31 de marzo
07-2016	14 de abril
08-2016	28 de abril
09-2016	12 de mayo
010-2016	26 de mayo
011-2016	9 de junio
012-2016	23 de junio
013-2016	7 de julio
014-2016	21 de julio
015-2016	4 de agosto
016-2016	18 de agosto
Total	24 sesiones ordinarias

Total: 24 sesiones ordinarias.

Además de las reuniones ordinarias, la Junta Directiva puede reunirse de manera extraordinaria, usualmente este tipo de reunión se emplea por ejemplo, cuando hay asuntos pendientes de agenda y no se pueden abarcar en sesión ordinaria, análisis de temas o situaciones emergentes, para organizar trabajos en proyectos.

Cuadro N° 6
Sesiones extraordinarias Junta Directiva. CPO. 2015-2016

Sesión	Fecha
06-2016	3 de septiembre de 2015
07-2016	1 de octubre de 2015
08-2016	15 de octubre de 2015
09-2016	26 de octubre de 2015
010-2016	26 de noviembre de 2015
011-2016	10 de diciembre de 2015
01-2016	7 de abril de 2016
02-2016	21 de abril de 2016



Sesión	Fecha
03-2016	28 de julio de 2016
04-2016	11 de agosto de 2016
Total	10 sesiones extraordinarias

- ✓ Con respecto a las actas de sesiones de la junta Directiva, la totalidad tanto de las ordinarias como las extraordinarias se encuentran aprobadas y debidamente firmadas.

- ✓ Las labores de la Junta Directiva durante las sesiones incluyen, entre otros :
 - Calendarizar las sesiones de juramentación.
 - Autorización de gastos y compromisos financieros.
 - Referencia de situaciones a fiscalía, asesoría legal, Comisión de Incorporaciones y al Tribunal de Honor.
 - Gestiones y recepción y envío de correspondencia.
 - Conformación de comisiones para la realización de propuestas tendientes al desarrollo y funcionamiento del Colegio y el nombramiento de integrantes de comisiones.
 - Consultas legales.
 - Realización de las juramentaciones de nuevos integrantes, en estas además de la Junta Directiva también participa un representante de la Comisión de Incorporaciones.
 - Revisión y aprobación de actas
 - Aprobación y elaboración del plan de comunicación.
 - Respuestas a consultas de entidades externas
 - Pronunciamientos sobre asuntos de interés nacional que competen a la profesión de Orientación
 - Aprobación de incorporaciones, reincorporaciones, retiros voluntarios temporales o permanentes, solicitudes de arreglo de pago.
 - Reuniones con entidades externas y órganos del Colegio.
 - Asignación de responsabilidades de los miembros de la Junta para el cumplimiento de las acciones contempladas en el plan de trabajo de la Junta Directiva.
 - Contratación de personal o servicios profesionales
 - Propuesta y aprobación de acciones de los planes y proyectos que se ejecutarán.
 - Convocatorias a asamblea ordinaria y extraordinaria y organización de lo correspondiente.
 - Estudio de mociones presentadas por las personas colegiadas y propuestas para la Asamblea.
 - Asignación de representantes del CPO a diferentes actividades académicas y de otra índole.
 - Decisiones sobre asuntos relativos al inmueble.
 - Decisiones iniciales para la realización del II Congreso de Orientación a realizarse en el año 2017.

- ✓ Se han aprobado 28 retiros voluntarios, de estos 2 permanentes y 26 temporales; 11 reincorporaciones y 105 cambios de grado.

- ✓ Se refirieron 2 denuncias al Tribunal de Honor.



- ✓ En este periodo se han analizado y la Junta Directiva se ha pronunciado en relación con los siguientes proyectos de ley:
 - Texto sustitutivo N° 19 399: Ley para prevenir, erradicar y sancionar el acoso estudiantil. Para ello se conformó una comisión integrada por personas colegiadas: Pablo Sibaja Mojica, Cynthia Castro García, Susana Aguilar Alfaro y Viviana Cerdas Blanco, representando a la Junta Directiva. (Ver anexo 1).
 - N°19019 ley para la regulación de la educación o formación profesional-técnica en la modalidad dual en Costa Rica y el N°19378-2 Ley para la Educación Dual (ver anexo 2, con el primer pronunciamiento). Desde el año anterior, el Colegio ha hecho dos pronunciamientos respecto a este proyecto de ley. De los análisis realizados se envió copia a la señora Ministra de Educación, Dra. Sonia Marta Mora Escalante.
 - Expediente N° 19.750 Reforma a varios artículos de la Ley Orgánica del Colegio de Profesionales en Orientación, ley número 8863. Informe solicitado por el Departamento de Servicios Técnicos, del Área Socioambiental de la Asamblea Legislativa en referencia al proyecto de ley para la modificación de la ley 8863.
- ✓ Reunión con la Dra. Alicia Vargas, Viceministra Académica de Educación y la M.Sc. Rosa Carranza, directora de la División Curricular, se trataron los siguientes asuntos. Los programas de Orientación, sobre la Orientación y educación primaria y los equipos interdisciplinarios y la posibilidad expresada por la presidenta ejecutiva del PANI de incluir en el currículum, lecciones de educación emocional.
- ✓ Reunión con la señora Kattia Grosser Guillén, directora de Vida Estudiantil, MEP. Esta reunión fue solicitada por el CPO para tratar los siguientes asuntos, dando seguimiento a las reuniones previas con la señora Ministra de Educación, Dra. Sonia Marta Mora y con la señora viceministra académica, Dra. Alicia Vargas. El primer punto fue la revisión de los programas de Orientación; en segundo lugar, el programa de afectividad y sexualidad; el tercer punto desarrollado fue sobre los equipos interdisciplinarios.
- ✓ Reunión con la presidenta ejecutiva del PANI, Dra. Ana Teresa León Sáenz. Se trataron los siguientes temas. Educación emocional y el aporte de la Orientación en esta temática en el sistema educativo; la inclusión de la profesión de Orientación en los concursos y licitaciones del PANI.
- ✓ La Junta Directiva nombró una comisión ad-hoc para que preparen una propuesta para ser conocida por la Junta Directiva, sobre la Orientación en la escuela primaria, particularmente para ampliar la cobertura en cumplimiento con la Ley Fundamental de Educación. La Comisión empezó su trabajo y se espera que antes de concluir el presente año, la propuesta sea presentada ante la Junta Directiva. Conforman la Comisión: Ana Karina Sánchez Rodríguez, Elizabeth Jiménez Serrano, Carol Morales Trejos, Luis Roberto Campos Hernández, Adriana Romero Hernández y Cynthia Castro García.
- ✓ Miembros de la Junta Directiva han participado en nombre del CPO en las siguientes actividades: presentación de Agenda Nacional de la Niñez y Adolescencia, Carmen Frías;



Ceremonia de entrega de acreditación ante SINAES Carrera de Orientación, Universidad Nacional, Marinné Rodríguez Arroyo; Encuentro de buenas prácticas en Orientación Vocacional organizado por el DOEV, Carmen Frías Quesada y Marinee Rodríguez Arroyo; reunión DOEV programas de Orientación, Carmen Frías; lanzamiento del programa “Erase una vez” del MEP, Sonia Parrales Rodríguez; feria vocacional para estudiantes de 6 grado “Camino al cole”, Asesoría de Cartago, Karen Sánchez Herrera; Feria Vocacional Ocupacional, Asesoría de Orientación de Cartago, Marinee Rodríguez Arroyo; invitación SINAES para Expo calidad, Carmen Frías Quesada y Ana Cecilia Cruz; III Simposio del Proyecto Daniel, Marinee Rodríguez Arroyo y David Chavarría Venegas; Educalcohol Foro Prevención del Consumo de alcohol en menores. Rol de adultos y factores de protección, Luis Emilio Paniagua Calvo; feria vocacional Asesoría de Orientación de Los Santos, Sonia Parrales Rodríguez.

- ✓ Se actualizaron las tarifas profesionales diferenciadas por título y tipo de trabajo, las cuales se encuentran en la página web del CPO.
- ✓ La Junta directiva designó como representantes del CPO ante la Asamblea Plebiscitaria de la Universidad de Costa Rica, al señor Rafael Guevara Villegas y a la señora María Isabel Sánchez Jiménez. En la Asamblea Colegiada Representativa de esa misma institución, la señora Sonia Parrales Rodríguez.

b. Solicitudes de la Junta Directiva a empleadores

- ✓ A la fecha se ha estimado que 160 personas que laboran para el MEP en propiedad no se han colegiado. En este sentido la Fiscalía gestionará ante el patrono el cumplimiento del requisito. Actualmente se cuenta con una resolución de la Oficina de Recursos Humanos del MEP que establece el precedente.
- ✓ En conjunto con la fiscalía, se ha dado continuidad y seguimiento a la promoción de la profesión de Orientación en los centros de educación superior privada. Para ello se han realizado reuniones con autoridades de la Universidad Fidélitas, con la rectora y personal de mercadeo; en UCIMED, con el Consejo Académico; en UNIBE, con el rector. El propósito de estas reuniones además de dar a conocer los posibles aportes de la Orientación a la calidad educativa, se ha tratado de corregir percepciones erróneas particularmente, con respecto a prácticas que identifican como Orientación Vocacional, como por ejemplo cuando se aplican pruebas llamadas de orientación vocacional, que en la mayoría de los casos carecen de las condiciones técnicas que garanticen su validez y confiabilidad o que son interpretadas por personal no formado en Orientación.
- ✓ Están pendientes reuniones con funcionarios de municipalidades con el propósito de promover en esos espacios laborales, la profesión y el quehacer profesional. Ya se ha recabado información para determinar posibles áreas en que se podría desempeñar el profesional en Orientación.



2. Estructura organizativa de la administración del Colegio

Desde el mes de febrero de 2016 se contrató por servicios profesionales a la Licda. Anabetty González Jiménez, como coordinadora del Programa de Desarrollo Profesional, con una dedicación de quince horas semanales.

3. Órganos, comisiones y personal administrativo

El aporte de los diferentes órganos y comisiones es fundamental para el logro de los fines del CPO, así como en la realización de todas las acciones necesarias para su funcionamiento. Durante el período 2015-2016 otros órganos e instancias y el personal del CPO han estado conformados de la siguiente manera:

- ✓ Tribunal de Honor: Propietarios: María de los Ángeles Estrada Espinoza, presidenta; María Isabel Sánchez Jiménez y Osvaldo Trejos Granados. Suplentes: Diana Borrás Porras y Rita Arias Arias. El 4 de agosto de 2016, María Isabel Sánchez Jiménez comunicó a la Junta Directiva su renuncia a partir del día 5 de agosto, para participar como candidata a uno de los puestos que elegirán en la asamblea general el 27 de agosto de 2016.
- ✓ Tribunal Electoral: Propietarios: Esteban Calderón Fernández, presidente; Roxana Chinchilla Jiménez, Yolanda Badilla Artavia, Jonathan Núñez Flores e Ileana Arce Valerio. Suplentes: Álvaro Bolaños Vargas, Carolina Brenes Molina, David Chavarría Venegas y Gonzalo Rojas Rojas. El Tribunal Electoral comunicó el pasado 27 de junio de 2016 la renuncia de la señora Diana Camacho Mora, por razones de índole personal.
- ✓ Comité Consultivo: Ana Lucía Villalobos Cordero, UNA; Janio Delgado Solís, Sistema Penitenciario, Anabelle Ugalde Víquez, INA. (vigencia al 16 de noviembre de 2016).
- ✓ Comisión de Reconocimientos: Viria Ureña Salazar; Irma Arguedas Negrini; y el German González Sandoval, miembros propietarios y la Alejandra Gamboa Jiménez, miembro suplente (a mayo 2016) y del 9 de junio de 2016 al 9 de junio de 2018: Sonia Alpízar Castillo, Irma Arguedas Negrini y German González Sandoval, miembros propietarios y Viria Ureña Salazar, miembro suplente.
- ✓ Comisión de Incorporaciones: Martín Chaves Suárez, Cinthia Araya Rojas, Marco Vinicio Álvarez Barrantes y por la Junta Directiva, Viviana Cerdas Blanco. Vigencia de la designación: 9 de junio de 2016 al 9 de junio de 2017.
- ✓ Coordinación del Programa de Desarrollo Profesional: de agosto 2015 a enero de 2016, Zoila Vargas Cordero del 1 de febrero de 2016 a la fecha la Anabetty González Jiménez.
- ✓ Secretaría Administrativa: M.Sc. Patricia Ruh Mesén.



- ✓ Contabilidad: Alejandro Solano Barrientos (hasta diciembre 2015), Anabelle Barquero Siles del 1 de febrero de 2016 a la fecha; Víctor Hugo Garro González (asesoría financiera y contable); Warner Méndez Campos (mantenimiento y respaldo sistema contabilidad).
- ✓ Secretaria: Keren Guido Jiménez
- ✓ Oficinista: Rebeca Garro Guilcrits
- ✓ Asesoría legal personas colegiadas: Carlos Rojas Rodríguez
- ✓ Asesoría legal Junta directiva y otros órganos: Marco Vásquez Víquez
- ✓ Asesoría en comunicación: Markline Comunicación Integrada
- ✓ Empresa de limpieza: Global Serviclean Ltda
- ✓ Diego Villalba Durán: encargado del diseño y mantenimiento del sistema informático de estados de cuenta.

Agradecimientos

A todas las personas colegiadas que han puesto todo su esfuerzo, empeño y dedican parte de su tiempo al Colegio como miembros de sus órganos e instancias: Junta Directiva, Fiscalía, Tribunal de Honor, Tribunal de Elecciones, Comisión de Incorporaciones, Comisión de Reconocimientos, comisiones ad-hoc. Al personal administrativo y al de apoyo por su espíritu de servicio, responsabilidad y profesionalismo. A todas las personas colegiadas que con su participación, estímulo y sugerencias han permitido construir un mejor Colegio, de conformidad con los fines que le sustentan.

**M.Ed Carmen Frías Quesada
Presidenta**

ANEXO 1

Observaciones al proyecto de ley
Expediente N° 19.399 Ley para prevenir y establecer medidas correctivas y formativas frente al
acoso escolar

San José 19 de julio de 2016
CPO-101-2016

Señora
Marlen Garita Romero
Secretaría Técnica de la Comisión con Potestad Legislativa Plena Primera
Asamblea Legislativa

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo a la vez que le adjunto las observaciones y sugerencias realizadas por el Colegio de Profesionales en Orientación, con motivo de la consulta del proyecto: Expediente N° 19.399 Ley para prevenir y establecer medidas correctivas y formativas frente al acoso escolar (anteriormente denominado): ley para prevenir, erradicar y sancionar el acoso estudiantil".

Quedando a sus órdenes le saluda,



M.Ed. Carmen Frías Quesada
Presidenta
Colegio de Profesionales en Orientación

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Artículo 1

1. Considerando que se incluyen todas las modalidades educativas y que en estas la población estudiantil cuenta con un amplio rango de edad, se recomienda: Eliminar del texto los términos: niños, niñas adolescentes, jóvenes y que se lea de la siguiente manera:

“...con el fin de lograr que las personas matriculadas en un centro educativo, sea público o privado...”

2. Considerando que el acoso escolar afecta a toda la población estudiantil, se recomienda que en el texto además de hacer explícito todas las modalidades, recomendamos se incluya todos los ciclos, para que se lea de la siguiente manera:

“...público o privado, en todos los ciclos y modalidades...” .

Artículo 2

1. Considerando que el acoso escolar puede ser de tipo social, es importante visibilizarlo tal como lo hacen las investigaciones y teorías existentes, se recomienda, incluir el tipo social para que se lea de la siguiente manera:

“... bullying físico, sexual, psicológico, verbal, cibernético y social”. Nótese que se pone “y” porque en una misma situación de acoso escolar se pueden presentar varios tipos simultáneamente.

Artículo 3

Inciso a.

1. La definición debe ser concreta, precisa y no incluir posibles motivos para que el acoso escolar ocurra, porque no es posible enumerarlas todas considerando, que la diferencia entre las personas es el gran factor que provoca el maltrato y la discriminación.
2. En la definición claramente debe indicarse que el acoso escolar o bullying es entre estudiantes.

Por lo tanto se recomienda que se lea de la siguiente manera.

“a. Acoso escolar o bullying: Es cualquier forma de discriminación o maltrato reiterado entre estudiantes que ocurre en el contexto educativo y sus extensiones. Se manifiesta en conductas, activas o pasivas, repetidas y abusivas con la intención de infringir daño por parte de una persona agresora o varias hacia otra u otras personas víctimas, que pueden verse afectadas por las personas espectadoras (pasivas o activas)”.

Inciso b.

1. Se recomienda sustituir el término “hacer” por “realizar” de manera que se lea:
“...Información y la Comunicación (TIC) para realizar acoso escolar...”

Inciso c.

1. Considerando que la explicación incluida se plantea en términos de juicios que podrían corresponder a una valoración profesional y a solo unas cuantas posibles características de lo que es un ambiente hostil, se recomienda que se lea de la siguiente manera:

“c. Ambiente hostil: *situación en la que el acoso escolar o bullying afecta las condiciones de sana convivencia en el ámbito educativo afectando el desempeño integral de las personas involucradas”.*

Inciso d.

1. Considerando que esta ley es de aplicación en el ámbito educativo el término “cómplice”, no parece ser el más adecuado, se recomienda tal como lo señala la teoría “espectadores”.
2. Considerando que el texto siguiente resta la responsabilidad que asumen las personas espectadoras en las situaciones de acoso escolar, se recomienda eliminar el texto “... persona que, *sin ser autor del acoso escolar o bullying*, coopera en su ejecución...” y que se lea de la



siguiente manera: "...persona que coopera en su ejecución mediante actos u omisiones anteriores, simultáneas o posteriores al hecho".

Artículo 4

Inciso a.

1. Considerando que el ser humano puede ser visto desde distintas dimensiones, se debe cuidar la integridad en cada una de esas dimensiones de manera que la social no se debe excluir. Recomendamos que se incluya y se lea de la siguiente manera.

a) "Garantizar la integridad física, moral, psicológica y social de la población estudiantil."

Inciso b.

1. Considerando que los centros educativos tiene como función principal la formación de las nuevas generaciones, las acciones inclusive de prevención, deben tener como característica principal ser formativas. Se recomienda que el este inciso se lea de la siguiente manera:

"b. Fortalecer el proceso educativo con acciones preventivas y *formativas* sobre acoso escolar o bullying que considere las modalidades..."

2. Se recomienda utilizar lenguaje inclusivo en el siguiente texto de manera que se lea:

"... sobre acoso escolar o bullying que considere las modalidades y los rangos de edad de *la población estudiantil*".

Inciso c.

1. Considerando que el objetivo señalado en el artículo 1, hace referencia a todos los ciclos y modalidades educativas previstas dentro del Sistema Educativo Costarricense, se recomienda por razones de congruencia incorporar en este fin ese mismo texto y que se que se lea de la siguiente manera:

"c. Fortalecer los programas de prevención e intervención ante el acoso escolar o bullying en todos *los ciclos y modalidades educativas previstas dentro del sistema educativo costarricense.*"

Inciso f.

1. Es importante incluir en este fin la posibilidad de aplicar sanciones disciplinarias administrativas a los funcionarios de instituciones educativas que incurran además en la omisión ante casos de acoso escolar, a quienes incurran en represalias contra el estudiante víctima, observador. Se recomienda que este inciso se lea de la siguiente manera:

"f. ... que incurran en omisión ante casos de acoso escolar o bullying o incurran en represalias contra el estudiante víctima, observador o agresor".

Artículo 5

Inciso a.

1. Se recomienda un orden a las modalidades que se citan según sean de primaria o secundaria, para ello se propone que se lea de la siguiente manera:

"a. En todas las modalidades educativas públicas o privadas, previstas dentro del Sistema Educativo Costarricense: *preescolar, escuelas (diurna y*



nocturna), escuelas unidocentes, escuelas de enseñanza especial, colegios académicos (diurno y nocturno), colegio técnico profesional (diurno y nocturno), colegios técnicos vocacionales, colegios de educación a distancia (CONED), liceos rurales, colegios virtuales Marco Tulio Salazar e Instituto Profesional de Educación Comunitaria (IPEC), centros integrados de educación de adultos (CINDEA) y cualquier otra modalidad educativa que sea creada”.

Inciso b.

1. Utilizar lenguaje inclusivo para que se lea de la siguiente manera:

“b. Cuando la población estudiantil permanezca”.

2. Considerando que una proporción importante de estudiantes en algunas localidades del país se trasladan en autobuses o busetas y que en la práctica este es un espacio de interacción entre el estudiantado y por lo tanto se puede prestar para situaciones de acoso escolar, consideramos importante su inclusión. Se recomienda que se lea así:

“b...públicos y privados, durante los horarios lectivos o fuera de estos, en el transporte público o privado utilizado por el estudiantado y en las actividades...”

Artículo 6

Inciso b.

1. Considerando que este tipo de acoso escolar si bien es cierto puede incluir cosas materiales más simples, también incluye bienes de mayor valor para el proceso de aprendizaje o de orden económico, como pueden ser implementos deportivos, herramientas, computadoras, para mencionar algunos. El término “material” resta el valor, por eso se propone que se llame “*patrimonial*”, haciendo referencia a que se trata de daños, destrucción o usurpación de los bienes. Sugerimos se lea así:

“b. Patrimonial: las acciones destinadas a dañar, destruir o tomar sin consentimiento las pertenencias de uno o varios estudiantes”.

Inciso c.

1. Para unificar este artículo se recomienda no incluir ejemplos de conductas y dejar todos los incisos tal como están el a y el b de este mismo artículo. También en este inciso se recomienda incluir los distintos tipos de lenguaje para no excluir el lenguaje no verbal como son las señas, los gestos que con frecuencia acompañan el lenguaje verbal que se utiliza para realizar el acoso escolar. Sugerimos se lea este inciso de la siguiente manera:

“c. Verbal: se manifiesta a través del lenguaje verbal, no verbal o escrito”.

Inciso d.

1. Se recomienda que se lea de la siguiente manera:

“d. Psicológico: comprende todas las acciones destinadas a lesionar la integridad emocional de las personas.”

Inciso f.

1. Considerando que el acoso escolar de tipo social tiene, al igual que los otros tipos, efectos dañinos en las personas, no es conveniente que se señale que la persona tiene que ser



“notoriamente” excluida, pues así planteado se presta a interpretaciones, que pueden invisibilizar el acoso. Se sugiere que se lea así:

“f. Social: cuando el estudiante víctima es excluido y aislado.”

Inciso g.

1. Se recomienda incluir en este inciso el uso de imágenes como parte de la violencia sexual. Se sugiere que se lea de la siguiente manera:

“g. Violencia sexual: aquella manifestación que involucre comentarios, *imágenes*, *vídeos*, insinuaciones,…”

Artículo 7

Inciso b.

1. En el inciso tal como está planteado parece que la víctima tiene ese papel porque se asume ella misma como vulnerable, desprotegida y sin recursos, cuando en realidad quien la percibe así es el victimario, producto de la relación desigual y del desequilibrio de poder. Por esta razón se sugiere que se plantee de la siguiente manera:

“b. *Exista una relación desigual o desequilibrio de poder*”.

Artículo 8

Capítulo III

1. Nombre del capítulo. Sugerimos que se denominen “comités de convivencia” en lugar de “grupos de convivencia”, considerando que estos grupos requieren organización, que formalmente se establezcan en el centro educativo, y que logren algunas metas. El término grupo hace referencia a algo menos formal. Por otra parte, en los centros educativos se organizan por comités, es decir ya existe esa experiencia de organización.

Artículos 11, 12 y 13

Por lo expuesto en lo inmediatamente anterior, recomendamos que estos artículos se lean de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO 11.-** *Comités de convivencia*”

Para prevenir el acoso escolar o bullying, el Ministerio de Educación Pública fortalecerá en todos los centros educativos públicos, *los comités de convivencia* que incluyan entre sus objetivos la prevención y atención del acoso escolar o bullying; asimismo, procurará la creación de estos *comités de convivencia* en los centros educativos privados y públicos que no los hayan creado al tenor de lo que dispone esta ley.

ARTÍCULO 12.- Integración de los *comités de convivencia*

Los *comités de convivencia* deberán integrarse de conformidad con lo establecido en la normativa vigente establecida por el Ministerio de Educación Pública. En su integración se procurará que los profesionales aborden el tema del acoso escolar desde un enfoque interdisciplinario.

ARTÍCULO 13.- Funciones de los comités de convivencia

Sin perjuicio de lo que se establece en la normativa vigente del Ministerio de Educación Pública, los comités de convivencia tendrán las siguientes funciones:...”

Artículo 12

1. Considerando que los centros educativos cuentan con personal y que serán esos recursos humanos los que se integren a los comités de convivencia se debe procurar abordar la situación del acoso escolar con una visión integral, más que interdisciplinaria porque esto último no se puede garantizar. Se recomienda que se lea de la siguiente manera:

“...En su integración se procurará que los profesionales aborden el tema del acoso escolar *con una visión integral*”.

Artículo 13

Inciso f.

1. Utilizar lenguaje inclusivo en lugar de “los estudiantes” utilizar “población estudiantil”.
2. Se recomienda cambiar el término “orientar” por “desarrollar acciones formativas” y el de “tratamiento” que puede ser asociado a un enfoque clínico, para que se lea de la siguiente manera:

“f. Desarrollar acciones formativas dirigidas a la población estudiantil directa e indirectamente involucrada en el acoso escolar o bullying para un adecuado abordaje socioeducativo”.

Inciso i.

1. Considerando la existencia de los protocolos para el abordaje de los casos de acoso escolar que se presenten, se debe indicar tanto hacerlo con diligencia como con apego a estos instrumentos. Se sugiere que se lea así:

“i. Actuar con la debida diligencia de acuerdo al protocolo establecido cuando se presente un caso de acoso escolar o bullying”.

Capítulo IV. Título

1. Se recomienda que se lea:

“Procedimiento que *los comités* de convivencia deberán seguir en caso de denuncia de acoso escolar o bullying”.

Artículo 15

1. Sobre la denuncia, no es conveniente señalar que “cuando se presente una denuncia ante la Dirección del centro educativo”, porque posiblemente puede ser dada a conocer en otras instancias o ante otros funcionarios del centro educativo. Se recomienda que se lea así:

“ARTÍCULO 15.- Denuncia

Cuando se presente una denuncia en el centro educativo sobre acoso escolar o bullying, de forma verbal o escrita,...”

Artículo 17

Inciso b.

1. Para mayor claridad y evitar redundancias se recomienda que se lea así:

“b. Notificar a las partes involucradas en la situación de acoso escolar o bullying, a los padres, las madres, las personas encargadas o quien ejerza la guarda, crianza y educación de estos,



respecto a las medidas adoptadas para la protección y evitación de conductas de acoso escolar o bullying”.

Incisos c y d.

1. No utilizar el verbo en futuro sino en infinitivo. Que se lea de la siguiente manera:

“c. Notificar de todo lo actuado y del resultado de las denuncias que reciban de acoso escolar a la Contraloría de Derechos del Estudiante del Ministerio de Educación Pública.

d. Incorporar en el registro el caso atendido, solo para efectos estadísticos, sin mención de las partes ni terceros involucrados”.

Artículo 18

1. Incorporar el lenguaje inclusivo. Que se lea de la siguiente manera:

“...La omisión de dicha obligación, por parte *del personal docente* y las autoridades...”

Artículo 19

1. Incorporar el lenguaje inclusivo, eliminar “... de los estudiantes...” y referirse a “...*del estudiantado*...”

2. Simplificar la redacción sin listar situaciones. Proponemos que se lea así:

“Artículo 19.

Los padres, las madres, las personas encargadas o quien ejerza la guarda, crianza y educación *del estudiantado que haya sido víctima* de acoso escolar o bullying, por parte de otro estudiante, deben denunciar...”

3. Es importante la congruencia de la presente ley con los protocolos ya existentes en el Ministerio de Educación Pública. En estos la denuncia de una situación, el dar a conocer que se está dando el acoso puede ser ante cualquier funcionario del centro educativo e inmediatamente se activa el protocolo. Afirmar que se debe denunciar el hecho ante la Dirección, no es congruente con lo señalado en los protocolos. Se recomienda que se lea así: “...acoso escolar o bullying, por parte de otro estudiante, deben denunciar el hecho ante el personal del centro educativo como se estipula en el protocolo establecido. En aquellos casos...”

Artículo 20

Inciso c.

1. Considerando que en el fenómeno de acoso escolar hay víctimas, agresores y observadores es importante incluir la posibilidad de otras instituciones que cuentan con recursos humanos que puede aportar en la atención de las personas involucradas en situaciones de acoso. De ahí que se sugiere que se lea de la siguiente manera:

“c. Notificar ante el Patronato Nacional de la Infancia, la Caja Costarricense del Seguro Social, la Corte Suprema de Justicia y la Fiscalía Penal Juvenil, cuando por la naturaleza o la gravedad de los casos de acoso o bullying sea necesaria su intervención y amerite atención adicional a la que el centro educativo ofrece”.

Artículo 21

1. Redactar con lenguaje inclusivo para que se lea “... a los padres, las madres, las personas encargadas o a quien ejerza la guarda, crianza y educación...”

Artículo 22

1. Considerando que la presente ley se propone la prevención y el establecimiento de medidas correctivas y formativas, el presente artículo debe ser congruente con ese espíritu.

Recomendamos que se lea de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 22.- Aplicación

Las medidas correctivas y formativas que se establezcan ante un caso de acoso escolar o bullying deben ser, *aplicadas desde una perspectiva integral, en términos de la formación de las partes*, la prevención y la atención de comportamientos asociados con el acoso escolar o bullying”.

Artículo 23

Inciso b.

Utilizar lenguaje inclusivo. Que se lea:

“b. No se podrán imponer correcciones contrarias a la integridad física y la dignidad personal *del estudiantado*”.

Inciso c.

1. Considerando que las medidas correctivas y en general el enfrentamiento del acoso escolar tiene como propósito un ambiente más seguro, una convivencia pacífica, las medidas correctivas deben perseguir precisamente eso mismo. De ahí que se propone que este inciso se lea:

“c. Las medidas o acciones correctivas serán proporcionales a la conducta que se le atribuya al estudiante y deberán favorecer la sana convivencia”.

Inciso d.

1. Se propone eliminar ese inciso por ser reiterativo.

Inciso f.

Considerando que la edad como criterio presenta grandes variaciones de una persona a otra y que muy posiblemente lo que se desea es que las medidas correctivas deben considerar la madurez del estudiante, recomendamos que se plantee en función de la etapa del desarrollo. Que se lea de la siguiente manera:

“f. Deberán tomarse en cuenta al aplicar las acciones correctivas *la etapa del desarrollo*; las circunstancias personales, familiares y sociales del estudiante, así como la reincidencia en el actuar, si la hubiera”.

Recomendaciones de orden general:

1. Es importante dejar establecido que se puedan hacer coordinaciones interinstitucionales con las instituciones de apoyo de la comunidad (CCSS, PANI, Municipalidades, IMAS, FONABE, entre otras).
2. Resulta fundamental el trabajo con todas las personas involucradas (agresores, víctimas y espectadores).
3. Se considera pertinente que los expedientes de situaciones de acoso escolar, sean custodiados por los Comités de Sana Convivencia.
4. Se considera que el papel del MEP es fundamental, sin embargo, también se deben involucrar otras instituciones y organismos competentes que puedan colaborar y aportar en la prevención del tema.

ANEXO 2

Observaciones a proyecto de ley educación dual

30 de Julio de 2015
CPO-0140-2015

Señores

Lic. Mario Redondo Poveda

Lic. Olivier Jiménez Rojas

Lic. Ronny Monge Salas

M.Sc Javier Cambronero Arguedas

M.Sc William Alvarado Bogantes

Lic. Carlos Enrique Hernández Álvarez

Señora

Tec. Marlene Madrigal Flores

Comisión de Ciencia, Tecnología y Educación

Asamblea Legislativa

Señores diputados y señora diputada:

Reciban un respetuoso saludo. Considerando que uno de los fines de la creación del Colegio de Profesionales en Orientación es “Contribuir con el progreso de la educación y la cultura mediante actividades propias o en cooperación con las universidades, los ministerios y las instituciones públicas o afines”, la Junta Directiva se abocó al análisis de los proyectos de ley **N° 19378-2 y el N° 19019**, referentes a la implementación de la Educación Dual en Costa Rica y realizar una serie de observaciones que solicitamos con todo respeto, a la Comisión legislativa las valore. Las observaciones que aquí se plantean no pretenden juzgar ni restarle los méritos y bondades que posee la educación en la modalidad dual, que ha demostrado tanto en Alemania como otros países principalmente europeos, su aplicabilidad. Más bien las observaciones se proponen aportar argumentos que sustentan la solicitud a los señores diputados y señoras diputadas, que no se aprueben tal como se pretende implementarlos.

En primer lugar se debe partir que la modalidad de educación dual se ha considerado muy exitosa en Alemania, se originó allí y es una modalidad de formación profesional acorde con el modelo de nación, el desarrollo histórico y a los contextos político, económico, educativo, laboral y social que le caracterizan. La obtención de resultados tan positivos y el impacto que ha logrado hacen que otros países se interesen en implementarla y simultáneamente Alemania se comprometa con la transferencia de su propia experiencia. En este sentido, Costa Rica no es la excepción y la intención se concreta en los dos proyectos de ley que en la actualidad están presentados en la Asamblea Legislativa. Al respecto deseamos plantear las siguientes observaciones:

1. La primera pregunta que surge del análisis de ambos proyectos es ¿Cuál es el modelo económico y social de país que respalda los proyectos de ley como los propuestos? Estos proyectos de ley como los que nos ocupan, tienen como objeto la formación profesional y esta última es parte de la educación del país. Se considera necesario que la legislación relacionada con la educación nacional sea coherente con el modelo y visión de país que se desea lograr. Según el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, la visión de país es “Un país solidario e inclusivo que garantiza el bienestar de las presentes y futuras generaciones...”, agrega además que se “procura avanzar



hacia la construcción de una sociedad más equitativa, democrática y solidaria, donde toda la población trabaje unida para forjar un destino común....Se trata de una sociedad cuyo crecimiento económico esté acompañado de una mejor distribución de la riqueza que combata la desigualdad y la pobreza. Se concibe ese desarrollo en condiciones de cumplimiento de los derechos laborales y con pleno respeto al patrimonio natural, donde la educación además de capacitar para la vida en comunidad y para la inserción productiva, sea nuevamente, un factor de movilización e integración social¹. De esta manera, se trata de que la educación formal, la educación no formal, la educación técnica y también la formación profesional contribuyan de manera decisiva con esas aspiraciones sociales. Sin embargo, ambos proyectos no parecen inspirarse en tales orientaciones, por razones como las siguientes.

- a. La educación dual y por tanto estos proyectos de ley deberían sustentarse en análisis, investigaciones y diagnósticos nacionales respecto a la pertinencia, viabilidad y posible impacto, no solo desde el punto de vista de las empresas sino también educativo. Se debe considerar lo que han planteado expertos en relación con la transferencia de la experiencia alemana, tal como lo señala el documento “El sistema dual en Alemania – ¿Es posible transferir el modelo al extranjero²?”, refiriéndose a la educación dual señala “Quien desee transferir a su país un sistema de formación extranjero debe tomar en consideración las condiciones generales existentes y orientar la formación profesional dual de acuerdo con sus propios objetivos educativos, sociales y económicos”. Se deberían considerar las metas –en los campos social, educativo y económico– que como país se han establecido y tener claro que la transferencia debe hacerse bajo propósitos claramente definidos, por cuanto como menciona el mismo documento, “En unas ocasiones se trata de promover el desarrollo económico, en otras, de contribuir a la drástica reducción del paro (juvenil) en los posibles países de transferencia. Los resultados son de momento decepcionantes: las evaluaciones de los proyectos de transferencia reflejan por lo general una durabilidad reducida”. Debe llamar a la reflexión lo señalado por Ibararán y Rosas³ en relación con la modalidad dual “su aplicación en países en desarrollo, incluyendo a América Latina (Chile, México y Perú) no ha sido exitosa en todos los casos. Los impactos esperados en términos de empleabilidad y mayores ingresos no siempre se han producido, o el impacto ha sido relativamente modestos”; situaciones que son atribuidas a que no contaban con las bases que fundamentan la modalidad dual.
- b. Las modalidades de formación profesional del país deben ser congruentes con las aspiraciones del sistema educativo. En los años más recientes, el Estado ha invertido recursos para la permanencia del estudiantado en las aulas, particularmente en la educación secundaria; por otra en los últimos años se ha creado un mayor número de colegios técnicos profesionales y secciones nocturnas⁴, este tipo de proyectos justificados “para el ingreso rápido y oportuno en el ámbito laboral”, podría estimular un mayor abandono de la educación secundaria y la incorporación temprana de jóvenes al mundo del trabajo, con las consabidas consecuencias que tiene para ellos y para el país. Se señala que la edad mínima debe ser de 15 años, con lo cual se está comprometiendo para un sector de la población, el mínimo obligatorio que es la educación general básica para todo

¹ Gobierno de Costa Rica. Plan Nacional de Desarrollo 2014-2108 Alberto Cañas Escalante (p.62).

² Euler, E. (2013). El sistema dual en Alemania – ¿Es posible transferir el modelo al extranjero? Un estudio por encargo de la Fundación Bertelsmann Stiftung

³ Academia de Centroamérica (2015) La formación dual como una opción al desempleo. Serie Visión Costa Rica.

⁴ Estado de la Nación (2012, p. 11). Cuarto informe del Estado de la Educación. Informe final educación técnica. “El MEP realizó un esfuerzo importante mediante la creación 60 nuevos servicios de educación técnica entre 2011 y 2012, de los cuales sólo 24 corresponden a nuevos colegios y 36 a secciones nocturnas”



ciudadano de este país. Si bien es cierto no todos los jóvenes por diversas razones, logran ese mínimo, tales normas legitiman una situación que no es la que el país se ha propuesto. Preocupa que jóvenes adolescentes de entre los quince y los dieciocho años, tomen decisiones de esta naturaleza, pues tendrán un fuerte impacto en su vida futura en cuanto a oportunidades de trabajo y estudio a las cuales acceder. También debe analizarse con una visión de futuro, el impacto que tendrá tanto en el plano individual como familiar, para un sector de la población y para la sociedad costarricense en su conjunto, poseer un nivel educativo bajo. A manera de ejemplo, el nivel educativo que alcanzan los padres de familia es un factor a considerar para la permanencia del estudiantado en el sistema educativo, particularmente en cuanto al valor que se asigna a la educación y en el apoyo a los niños y las niñas de edad escolar, en sus labores académicas. De ahí que los proyectos deberían delimitar claramente cuál es la población que tendría acceso a esta modalidad educativa.

- c. Si bien es cierto para la implementación de la modalidad dual se contará con la asesoría del gobierno alemán, se debe prever cómo el Estado costarricense va a impulsar la creación de todas las condiciones requeridas del mercado laboral, para que la modalidad dual alcance los resultados previstos. Es decir, para alcanzar esos resultados no es suficiente solo contar con la asesoría para la implementación, paralelamente se deben crear las condiciones necesarias y ofrecer los servicios –incluyendo los de orientación laboral- requeridos tanto por estudiantes, instituciones educativas y empresas. También deben estar claramente establecidas las políticas de empleo, que respalden la generación de alternativas laborales que respondan a la formación técnica. Es decir los proyectos de ley no establecen con claridad la relación entre el mundo laboral y la formación profesional.
2. Es importante que la sociedad costarricense esté informada acerca de que la educación dual ni ninguna otra modalidad educativa, es una panacea a los problemas relacionados con la falta de oportunidades de empleo, particularmente para los jóvenes, porque incluso así ha sido ampliamente reconocido. Es decir, por responsabilidad social no se deben crear falsas expectativas en la población, de manera tal que la consideren como una alternativa de solución a los problemas de desempleo. La disminución del desempleo y subempleo no se supera con la puesta en práctica de la modalidad dual. Algunas instituciones en el país han implementado principios de la educación dual, es el caso del INA, esto nos permite valorar con precaución la afirmación directa y recurrente que se ha planteado que resolverá problemáticas como el desempleo, porque hay estudiantes que no logran colocarse, esto indica que se requieren intervenciones amplias e integrales y no solo de la implementación de una determinada modalidad educativa. Toda formación técnica es de alto costo, y por las características de la educación dual requiere incluir pocos participantes (cinco estudiantes como máximo) por “mentor”, por lo que se presume de poco impacto especialmente considerando la oferta de técnicos medios que se ha formado en la educación secundaria técnica en modalidades diurnas y nocturnas.
3. Los proyectos promueven la precarización de los salarios y por tanto se afectará la calidad de vida de un sector de la población. Claramente existe el riesgo de que los salarios de las personas graduadas en la modalidad de educación dual, serán más bajos considerando el nivel de escolaridad para su ingreso (sexto grado). Una de las motivaciones del proyecto es formar personas “para el ingreso rápido y oportuno en el ámbito laboral”, de ahí que se propone programas de dos años o hasta tres de duración. Debe llamarnos a la reflexión las distintas implicaciones que esto tendrá en las futuras generaciones de trabajadores de este país y en las mismas familias. Desde el punto de vista de los ingresos económicos, para un joven que no ha asumido la responsabilidad de una familia propia, los ingresos que podrá percibir durante su proceso formativo podrían ser suficientes, pero en el futuro serán salarios precarios, de ahí que se



debe preguntar por el ingreso rápido y oportuno a quién beneficiaría. ¿Qué implicaciones tendrá esto para el país, las personas y las familias? Como lo señala el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “una estructura económica como la costarricense, los ingresos provenientes del empleo constituyen el vehículo fundamental para caracterizar la suficiencia o insuficiencia de la capacidad de consumo personal y familiar”⁵. Muy posiblemente quienes ingresen a esta modalidad permanecerán con ingresos insuficientes y con poca capacidad de consumo.

4. En una época de fuerte crisis económica en la que se dan contracciones en el mercado de trabajo y hay una menor oferta de puestos, muy posiblemente las empresas tendrán preferencia por personas con niveles educativos menores porque tendrán salarios más bajos. Estos proyectos promoverán una competencia con las personas graduadas de colegios técnicos que siendo técnicos medios y bachilleres en educación secundaria, demandarán salarios mayores. Esto mismo puede significar el desplazamiento de trabajadores, porque los estudiantes deberán integrarse a tareas propias del proceso productivo en su ocupación, lo cual puede redundar en la necesidad de menos trabajadores. Sin duda el estudiante aportará trabajo y lo que recibirán es un “beneficio económico” que en ninguno de los casos será igual al salario de un trabajador de esa ocupación.
5. La lectura de ambos proyectos deja un sinnúmero de preguntas cuyas respuestas no se encuentran en el texto de estos proyectos. Algunas de estas a manera de ejemplo:
 - a. No se señalan con claridad las instituciones educativas donde se implementará esta modalidad; ¿serán instituciones educativas nuevas que se crearán para implementar la educación dual? ¿Quién las creará, el Estado? Dadas las condiciones económicas del Estado costarricense, ¿podrá financiar nuevas instituciones educativas? ¿Será la empresa privada a quien el Estado le asignará esa responsabilidad? ¿A qué se refiere en la introducción del proyecto “... no existe legislación expresa que establezca de forma clara las reglas del proceso de reconversión de los institutos técnicos y tecnológicos hacia esta nueva formación académica-práctica”?
 - b. En cuanto al financiamiento, este no se menciona. ¿De dónde se obtendrá el financiamiento de esas instituciones educativas y el de las empresas “formadoras”? ¿Quién asumirá el financiamiento de la Comisión que se crea, será el Instituto Nacional de Aprendizaje?
 - c. La Comisión Nacional del Fomento de la Educación y la Formación Dual que se crearía mediante estos proyectos de ley, está planteada para ser una nueva estructura administrativa y burocrática, que con tantas funciones y atribuciones posiblemente corra el riesgo de no ser efectiva en logro de resultados. Los proyectos deberían señalar roles más específicos y de mayor responsabilidad para el Ministerio de Educación Pública y el de Trabajo y Seguridad Social. Se trata de un proyecto que regula la modalidad de educación dual y asuntos relacionados con trabajo, y por ejemplo la rectoría de la Comisión Nacional del Fomento de la Educación y la Formación Dual le corresponde al Instituto Nacional de Aprendizaje, en tanto ambos ministerios les corresponde “participación”. Es decir, la rectoría debe replantearse. Respecto a la constitución de la comisión es cuestionable la representación de la Cámara de Comercio e Industria Costarricense Alemana. La asesoría que se reciba de Alemania no implica que participe de manera directa en la Comisión y sus decisiones, en todo caso también se contempla la representación de la Unión de Cámaras.

⁵ Gobierno de Costa Rica. Plan Nacional de Desarrollo 2014-2108 Alberto Cañas Escalante (p.45).



- d. Los proyectos de ley señalan que pretenden “regular la educación o formación profesional-técnica en la modalidad dual”. ¿Cualquier institución educativa pública o privada o el mismo Instituto Nacional de Aprendizaje por ejemplo, tendrán que acogerse para todos los programas que se impartan en la modalidad dual a los lineamientos, aprobaciones, acreditaciones que se plantean para la Comisión Nacional del Fomento de la Educación y la Formación Dual? Los proyectos de ley no indican las áreas de la actividad económica y con qué prioridades se desarrollará la modalidad dual.
 - e. Desde el punto de vista educativo: ¿Será un enfoque por competencias? ¿A qué se refiere con formación teórica integral? Es visible la ausencia de una visión del ser humano que va “aprender”, lo cual es fundamental para el desarrollo de procesos formativos. Se propone que la comisión debe “Incluir dentro de la educación y formación profesional-técnica la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible para que sea una formación integral”, ambos elementos enriquecen la formación pero no la hacen integral. La figura del docente como especialista en procesos de enseñanza aprendizaje debe involucrarse más claramente en el proceso formativo y la evaluación. Es importante que se tenga claro que muchas personas pueden ser muy destacados en el ejercicio de la ocupación que desempeñan, pero no necesariamente eso va acompañado de la capacidad para enseñar, para formar, para comunicarse con otros y para ser “mentor”. ¿Será suficiente la capacitación? ¿Por qué la Cámara de Comercio Alemana se incluye en la capacitación? ¿qué visión responde la definición “proceso de enseñanza o aprendizaje práctico de las personas aprendices”?
 - f. Qué pasa con las empresas que incumplan sus deberes y compromisos, particularmente con respecto a la formación que deben ofrecer y al estudiante que será un aprendiz y no un trabajador. Esta observación se realiza considerando que los proyectos no prevén acciones excepto la pérdida de la acreditación como empresa formadora. El convenio será suscrito por la empresa y la institución educativa, debería integrarse al estudiante o sus encargados en el caso de estudiantes menores de 18 años, porque su rol es de estudiante.
6. Se plantea que la “elaboración de los planes de estudio y programas de educación y formación y sus modificaciones corresponden a cada institución educativa, considerando las políticas y lineamientos emitidos por la Conafodual”. Siendo así la formación de las personas estará delimitada por lo que la empresa “formadora” requiera en una determinada ocupación, pero surge la pregunta, ¿qué pasa si la empresa no contrata a esa persona o bien, si la contrata y posteriormente la despide? ¿Las competencias adquiridas le permitirán ejercer esa ocupación en otro centro laboral? Es decir, las oportunidades laborales para las personas serán limitadas, y más aún en zonas geográficas con poca presencia de empresas.
 7. Se plantea que se “otorgará un beneficio económico a la persona aprendiz, que no equivale a un salario ya que los aprendices no son trabajadores de la empresa; el cálculo se hará sobre el tiempo efectivo que el aprendiz está en la empresa formadora, el cual no podrá ser mayor a dos tercios del total de la educación y formación profesional-técnica bajo la modalidad dual, tal y como lo establece el artículo 16 de la presente ley. El beneficio económico consistirá en un 30% de salario para el primer año equivalente al puesto en el que se está capacitando, un 40% para el segundo año, y en caso de que la capacitación se extendiere por un tercer año o más, el beneficio sería de un 50%.” Se define el 30% como beneficio económico para el primer año, si bien el proyecto indica que así lo hace Alemania, cuáles serían las razones para hacerlo en Costa Rica? ¿Ese porcentaje es mensual, quincenal, semanal o será un solo pago? No debería plantearse como un beneficio económico

porque aunque no es trabajador, sí se involucra en el proceso productivo, de manera que hay un beneficio mutuo, por lo que sería más adecuado llamarle reconocimiento económico.

Considerando los señalamientos anteriores, opinamos que la legislación y el Estado deben fortalecer la educación técnica y la formación profesional con que se cuenta, que si bien no han logrado satisfacer plenamente las necesidades del mercado, existen condiciones para hacerlo, de ahí que es necesario que se impulse el desarrollo de estas y se mejore la determinación de los requerimientos de personal calificado, mediante un trabajo más estrecho con las empresas. También se pueden valorar de manera alternativa otros modelos educativos que incluyen la práctica en empresas, instituciones, industrias, etc, desde inicios de la formación y esto puede ofrecer un enlace valioso entre las empresas y la educación, pues se abre un diálogo de lo necesario para el mercado laboral, las personas y el centro educativo.

Es nuestro criterio que reiniciar el diseño de un proyecto tan ambicioso, es una oportunidad de mejora más allá de perder o ganar, es pensar juntos sobre lo que deseamos construir para la Costa Rica de hoy y de los próximos años.

Con un respetuoso saludo, atentamente

M.Ed Carmen Frías Quesada
Presidenta

Colegio de Profesionales en Orientación

Cc Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Ministra de Educación